



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**ACTA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VI, 60, 61 Y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 56, 57, 58 Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN EL NUMERAL 3.4 DE LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el Lic. José Manuel Asunsolo Márquez, Jefe del Departamento de Almacén, en su calidad de Suplente de la Presidenta; el Lic. Luis Carlos Payán Armendáriz, Jefe del Departamento de Tesorería, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; el Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Ing. Osbaldo Baquera Ortiz, Jefe de la División de Servicios Generales, como Área Requirente de la adquisición, contando con la presencia del C.P. Jorge Velasco Martínez, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en calidad de Observador, en el Auditorio ubicado en la planta alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones derivada de la licitación pública presencial ya referida, mediante la cual se recibirán las propuestas técnicas y económicas en los términos de la Ley de la materia, la convocatoria, las bases licitatorias y la junta de aclaraciones del proceso, el cual se lleva a cabo en los siguientes términos.

Acto seguido, el Lic. José Manuel Asunsolo Márquez, Jefe del Departamento de Almacén, Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios hace del conocimiento que, conforme al registro de asistencia instalado, se cuenta con la presencia de los licitantes siguientes:

1. **CERBERO AXIUM, S.A. DE C.V.**
2. **SECORUS MX, S.A. DE C.V.**
3. **VAFRASO, S. DE R.L. DE C.V.**
4. **SECUPROSA, S.A. DE C.V.**

A continuación, el Suplente de la Presidenta del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, le solicita a cada uno de los licitantes presentes hagan entrega de la propuesta técnica y económica, y que con posterioridad serán abiertos en la mesa que fue instalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Todos los licitantes hicieron entrega de los sobres que contienen su propuesta técnica y económica.



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*  
*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"*

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / [www.pce.chihuahua.gob.mx](http://www.pce.chihuahua.gob.mx) / (614) 429-1330



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

En una primera etapa se abrirán los sobres que contengan las propuestas técnicas, para lo cual se llamará a los licitantes a cada una de las mesas instaladas, para que en su presencia se revisen cuantitativamente los documentos que fueron solicitados en la convocatoria, las bases licitatorias y la junta de aclaraciones.

Acto seguido se da inicio a la primera etapa de la apertura de propuestas, en la que se abrirán sólo los sobres que contienen las propuestas técnicas, el cual se desarrolló de la siguiente manera:

Se aceptaron para revisión detallada de la convocante aquellas propuestas presentadas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos establecidos en las bases licitatorias del numeral 4. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS** y en la junta de aclaraciones derivada del proceso, y son las siguientes:

1. **CERBERO AXIUM, S.A. DE C.V.**
2. **SECORUS MX, S.A. DE C.V.**
3. **VAFRASO, S. DE R.L. DE C.V.**
4. **SECUPROSA, S.A. DE C.V.**

Asentándose en el documento de revisión técnica (check list) debidamente firmado por los licitantes que presentaron la propuesta técnica y los integrantes de la mesa revisora por parte de la Convocante, la documentación presentada por el licitante, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, documento que forma parte integrante de la presente acta como si a la letra se insertase.

Respecto de la persona moral denominada CERBERO AXIUM, S.A. DE C.V., su representante legal la C. Nayeli Aileen González Guaderrama, presento escrito mediante el cual manifiesta que no logra ubicar formato de anexo técnico en Excel, por lo que se realizó con la documentación existente.

En este acto se aceptaron las propuestas en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se procedió a abrir las propuestas económicas, dando lectura al importe total de la propuesta, cuyo resultado es el que se señala a continuación:

| No. | PERSONA FÍSICA O MORAL      | MONTO TOTAL<br>CON I.V.A |
|-----|-----------------------------|--------------------------|
| 1   | CERBERO AXIUM, S.A. DE C.V. | \$3,090,913.73           |
| 2   | SECORUS MX, S.A. DE C.V.    | \$5,964,720.00           |
| 3   | VAFRASO, S. DE R.L. DE C.V. | \$3,774,899.38           |
| 4   | SECUPROSA, S.A. DE C.V.     | \$4,332,672.00           |



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

En cumplimiento al último párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las propuestas económicas presentadas por los licitantes y que fueron aceptadas para su revisión detallada, se adjuntan a la presente acta, para efectos de precisar cuáles fueron los precios de la partida ofertada.

A continuación, se invitó a los licitantes que participaron en este acto de presentación y apertura de propuestas, que nombren un representante para que rubrique la totalidad de las propuestas técnicas y económicas que fueron presentadas, siendo la empresa VAFRASO, S. DE R.L. DE C.V. por conducto de la persona que asistió siendo el C. Jorge Arturo Soto Trejo.

Se hace saber a los concursantes que la aceptación de las propuestas es para agotar la revisión detallada de las mismas, por lo que no implica que hayan cumplido con el total de los requisitos, por lo que en el análisis detallado de las propuestas si resultare que incumplieron con algunos de los requisitos señalados en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y la Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento serán desechadas.

Se les notifica a los participantes, que el fallo correspondiente se dará a conocer el día **27 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas**, en un acto público que tendrá verificativo en el Auditorio ubicado en Planta Alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las once horas con treinta minutos del mismo día, mes y año señalados en el proemio, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron y desearon hacerlo.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**SUPLENTE DE LA PRESIDENTA**

**LIC. JOSÉ MANUEL ASUNSOLO MARQUEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN**

**VOCAL**

**VOCAL**

**LIC. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDÁRIZ**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS**

**LIC. JORGE ENRIQUE ORTEGA RAMOS**  
**COORDINADOR JURÍDICO**



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*  
*“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”*

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / [www.pce.chihuahua.gob.mx](http://www.pce.chihuahua.gob.mx) / (614) 329-1330



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**REQUIRENTE**

**ING. OSBALDO BAQUERA ORTIZ**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**EN CALIDAD DE OBSERVADOR**

**C.P. JORGE VELASCO MARTINEZ**  
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**

**POR LOS LICITANTES**

**CERBERO AXIUM, S.A. DE C.V.**  
**C. NAYELI AILEEN GONZÁLEZ GUADERRAMA**

**VAFRASO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**C. JORGE ARTURO SOTO TREJO**

**SECURUS MX, S.A. DE C.V.**  
**C. JESUS ANTONIO CABELLO MAR**

**SECUPROSA, S.A. DE C.V.**  
**C. FERNANDO RODRIGUEZ**  
**JABALERA**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CELEBRADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-002-2025, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*  
*“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”*

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / [www.pce.chihuahua.gob.mx](http://www.pce.chihuahua.gob.mx) / (614)429-1330



| #  | NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA | NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA    | FIRMA |
|----|--------------------------------------|----------------------------------|-------|
| v1 | Cerbero Alum S.A de C.V.             | Nayeli Aileen Gonzalez Guadalupe |       |
| v2 | SECORUS MX SA DE CV                  | José Antonio Cabello Morán       |       |
| v3 | VAFRASO S. DE R.L. DE C.V.           | Jorge Arturo Soto Trejo          |       |
| v4 | SECUPROSA, S.A. de C.V.              | Fernando Rodríguez Jabalera      |       |
| 5  |                                      |                                  |       |
| 6  |                                      |                                  |       |
| 7  |                                      |                                  |       |
| 8  |                                      |                                  |       |
| 9  |                                      |                                  |       |
| 10 |                                      |                                  |       |
| 11 |                                      |                                  |       |
| 12 |                                      |                                  |       |
| 13 |                                      |                                  |       |
| 14 |                                      |                                  |       |
| 15 |                                      |                                  |       |

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large blue circle at the top right and a signature at the bottom right.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025

“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

FECHA:

| CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL    |           |  |         |
|----------------------------------|-----------|--|---------|
| ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES) |           |  | ENTREGA |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL              |           |  |         |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de entrega de documentos complementarios  | ✓       |
| 2                                | INCISO b) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente (será suficiente con presentar la impresión del mismo) o bien el original del oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones.  | ✓       |
| 3                                | INCISO c) | Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una proposición conjunta, deberá presentar el convenio al que se refiere el inciso b) del numeral 3.6 de las presentes bases. | ✓       |
| 4                                | INCISO d) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.   | ✓       |
| 5                                | INCISO e) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.  | ✓       |
| 6                                | INCISO f) | Curriculum Vitae de la empresa participante o persona física.  | ✓       |
| 7                                | INCISO g) | <b>Anexo A.-</b> Manifestación escrita debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que señale su teléfono, domicilio fiscal, además de un domicilio en el Estado de Chihuahua y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo.  | ✓       |
| 8                                | INCISO h) | <b>Anexo B.-</b> Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria, bases, sus anexos y en su caso sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de esta convocatoria.   | ✓       |
| 9                                | INCISO i) | <b>Anexo C.-</b> Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley.   | ✓       |
| 10                               | INCISO j) | <b>Anexo D.-</b> Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.   | ✓       |
| 11                               | INCISO k) | <b>Anexo E.-</b> Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  | ✓       |

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.*

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**

**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

| <b>CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL</b>     |           |  |                |
|--|-----------|--|----------------|
| <b>ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES)</b>  |           |  | <b>ENTREGA</b> |
| 12                                       | INCISO l) | Escrito libre de la persona licitante concursante en el que manifieste bajo <b>protesta de decir verdad</b> que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá aludir y nombrar a cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.  | ✓              |
| 13                                       | INCISO m) | En el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley, deberán presentar original para cotejo y copia simple del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que cuentan con ese carácter.  | ✓              |
| 14                                       | INCISO n) | Que el precio unitario de la partida única será sostenido y respetado durante el ejercicio 2025, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.  | ✓              |
| 15                                       | INCISO o) | Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.   | ✓              |
| <b>ANEXO 1 (PUNTO 6.2 DE LAS BASES)</b>  |           |  | <b>ENTREGA</b> |
| <b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL</b> |           |  |                |
| 16                                       | INCISO a) | Constancia de su situación fiscal en donde conste(n) la(as) actividad(es) con la(s) que se encuentra registrado, emitida por el S.A.T. <b>con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</b>  | ✓              |
| 17                                       | INCISO b) | <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y positiva, expedida por el S.A.T., donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.</b> Conforme lo establece la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. <b>En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas, será motivo para desechar la propuesta. Se considerará vigente aquellas que hayan sido expedidas del día 06 al 12 de diciembre del 2024.</b> | ✓              |
| 18                                       | INCISO c) | <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en Seguridad Social. En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para la descalificación y desestimación de la propuesta. En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple. Se considerará vigente aquellas que hayan sido del día 06 al 12 de diciembre del 2024.</b>   | ✓              |

*Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and the name "Kaler" written vertically.*

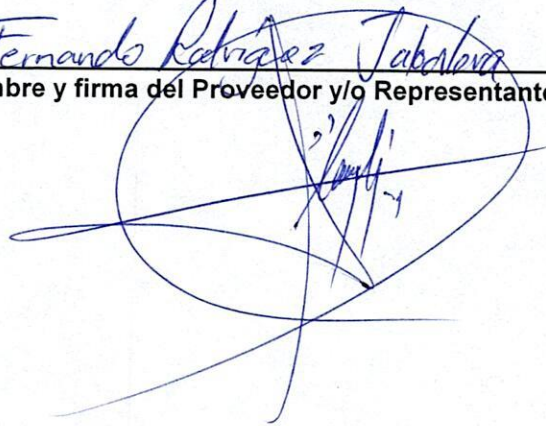
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**

**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

| CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL    |           |  |         |
|----------------------------------|-----------|--|---------|
| ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES) |           |  | ENTREGA |
| 19                               | INCISO d) | Original del comprobante fiscal digital o certificado (para cotejo) y copia simple de compra de bases donde conste que cubrió el pago del costo para la participación de la presente licitación.   | ✓       |
| 20                               | INCISO e) | Original o copia certificada por notario de la Declaración anual del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2023, normal y/o complementaria con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por el Servicio de Administración Tributaria; de los cuales tanto de la(s) declaración(es) citada(s) y de los anexos deberá presentar copia simple. | ✓       |

Fernando Rodríguez Jabalera SECUPROSA, S.A. de C.V.  
Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal



Gabriel Vázquez Mendoza  
Contabilidad



Karen Nungaray Andrade  
Juridico.

Isaac Alejandro Calverde Martín  
Adquisiciones

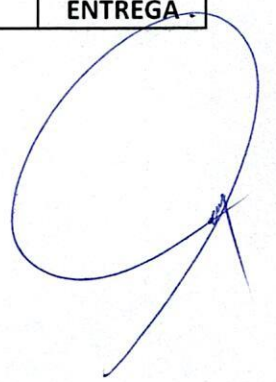




**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

|   |                |
|---|----------------|
| <b>CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL</b>    |                |
| <b>ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES)</b> | <b>ENTREGA</b> |



*Karen*



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

| CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA      |           |   | ENTREGA |
|----------------------------------|-----------|---|---------|
| ANEXO 2 (PUNTO 6.2 DE LAS BASES) |           |   |         |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de entrega de documentos complementarios   | ✓       |
| 2                                | INCISO b) | <b>ANEXO TÉCNICO.</b> - Relación de los servicios a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del <b>ANEXO TÉCNICO</b> de las bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y <b>llenar exclusivamente lo ofertado</b> , con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera <b>en memoria USB en formato Excel</b> .   | ✓       |
| 3                                | INCISO c) | Deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la autorización emitida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado que se encuentre vigente.   | ✓       |
| 4                                | INCISO d) | Deberá presentar fotografías del uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo: Botas o Zapatos; Cinturón si lo requiere la prenda; Fornitura o fajilla con porta tolete, porta cilindro de gas y porta radio; Silbato; Sectores y distintivos correspondientes a la corporación o empresa; Chamarra en color oscuro, del mismo estilo del uniforme; lámpara de mano.  | ✓       |
| 5                                | INCISO e) | Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única, adjuntará mensualmente, a cada factura que se presente para pago, copia del pago generado en el SIPARE acompañado del listado de los trabajadores descargado del SUA al cual ampara, en donde conste que el personal que se encuentre prestando el servicio de seguridad y vigilancia, está vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social. | ✓       |
| 6                                | INCISO f) | Listado de los empleados con los que cuente el licitante a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.  | ✓       |
| 7                                | INCISO g) | Presentar documento emitido por la Secretaría del Trabajo y previsión Social que lo acredite como empresa de subcontratación del Padrón ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras (REPSE).  | ✓       |
| 8                                | INCISO h) | Presentar dos cartas de recomendación de prestación de servicios anteriores, en caso de no haber prestado servicios anteriormente por tratarse de empresa de nueva creación, no será motivo de descalificación.   | ✓       |

*Gabriel Vergara*

*[Handwritten signature]*

*Fernando Rodríguez Jabalera*

*Isaac Alejandro Calderón Martínez*  
Adquisiciones

*Karen Mungaray Andrade 5/6*  
*Surdice*

*[Handwritten signature]*

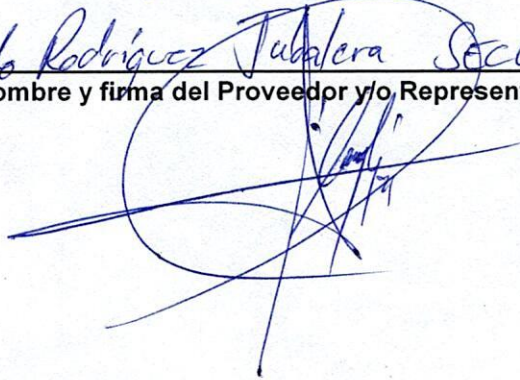
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

FECHA:

| CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA    |           |  | ENTREGA |
|----------------------------------|-----------|--|---------|
| ANEXO 3 (PUNTO 6.3 DE LAS BASES) |           |  |         |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de Documentación Económica Anexo 3  | ✓       |
| 2                                | INCISO b) | <b>ANEXO ECONÓMICO.-</b> Presentar de forma impresa en papel membretado el formato denominado "ANEXO ECONÓMICO, exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del concursante o representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable y el precio total de cada partida ofertada e indicando el número total de la(s) partida(s). | ✓       |
| 3                                | INCISO c) | Adjuntar en memoria USB el ANEXO ECONÓMICO en Formato Excel, con el total de las partidas que conforman la licitación, llenando sólo aquellos espacios en las partidas en que participa, los datos de precios unitarios en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable, asegurándose de conservar copia de los mismos.   | ✓       |

Propuesta Única: \$ 4,332,672.00

*Fernando Rodríguez Tubalera* SECUPROSA SA de CV.  
Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal



*Kevin Mungaray*  
Judicial

*Andrade*

*Gabriel Vázquez Méndez*

*Contabilidad*

*Isaac Alejandro Valverde Martínez*  
Adquisiciones








**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**

**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

| CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL    |           |  |         |
|----------------------------------|-----------|--|---------|
| ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES) |           |  | ENTREGA |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL              |           |  |         |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de entrega de documentos complementarios  | ✓       |
| 2                                | INCISO b) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente (será suficiente con presentar la impresión del mismo) o bien el original del oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones.  | ✓       |
| 3                                | INCISO c) | Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una proposición conjunta, deberá presentar el convenio al que se refiere el inciso b) del numeral 3.6 de las presentes bases. | ✓       |
| 4                                | INCISO d) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.   | ✓       |
| 5                                | INCISO e) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.  | ✓       |
| 6                                | INCISO f) | Curriculum Vitae de la empresa participante o persona física.  | ✓       |
| 7                                | INCISO g) | <b>Anexo A.-</b> Manifestación escrita debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que señale su teléfono, domicilio fiscal, además de un domicilio en el Estado de Chihuahua y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo.  | ✓       |
| 8                                | INCISO h) | <b>Anexo B.-</b> Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria, bases, sus anexos y en su caso sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de esta convocatoria.   | ✓       |
| 9                                | INCISO i) | <b>Anexo C.-</b> Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley.   | ✓       |
| 10                               | INCISO j) | <b>Anexo D.-</b> Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.   | ✓       |
| 11                               | INCISO k) | <b>Anexo E.-</b> Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  | ✓       |

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Echen' and 'A']*

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**

**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

| <b>CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL</b>     |           |  |                |
|--|-----------|--|----------------|
| <b>ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES)</b>  |           |  | <b>ENTREGA</b> |
| 12                                       | INCISO l) | Escrito libre de la persona licitante concursante en el que manifieste bajo <b>protesta de decir verdad</b> que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá aludir y nombrar a cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.  | ✓              |
| 13                                       | INCISO m) | En el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley, deberán presentar original para cotejo y copia simple del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que cuentan con ese carácter.  | ✓              |
| 14                                       | INCISO n) | Que el precio unitario de la partida única será sostenido y respetado durante el ejercicio 2025, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.  | ✓              |
| 15                                       | INCISO o) | Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.   | ✓              |
| <b>ANEXO 1 (PUNTO 6.2 DE LAS BASES)</b>  |           |  | <b>ENTREGA</b> |
| <b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL</b> |           |  |                |
| 16                                       | INCISO a) | Constancia de su situación fiscal en donde conste(n) la(as) actividad(es) con la(s) que se encuentra registrado, emitida por el S.A.T. <b>con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</b>  | ✓              |
| 17                                       | INCISO b) | <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y positiva, expedida por el S.A.T., donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.</b> Conforme lo establece la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. <b>En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas, será motivo para desechar la propuesta. Se considerará vigente aquellas que hayan sido expedidas del día 06 al 12 de diciembre del 2024.</b> | ✓              |
| 18                                       | INCISO c) | <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en Seguridad Social.</b> En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para la descalificación y desestimación de la propuesta. En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple. <b>Se considerará vigente aquellas que hayan sido del día 06 al 12 de diciembre del 2024.</b>  | ✓              |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'Karen']*

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

| CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL    |           |  |
|----------------------------------|-----------|--|
| ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES) |           | ENTREGA  |
| 19                               | INCISO d) | Original del comprobante fiscal digital o certificado (para cotejo) y copia simple de compra de bases donde conste que cubrió el pago del costo para la participación de la presente licitación. ✓   |
| 20                               | INCISO e) | Original o copia certificada por notario de la Declaración anual del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2023, normal y/o complementaria con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por el Servicio de Administración Tributaria; de los cuales tanto de la(s) declaración(es) citada(s) y de los anexos deberá presentar copia simple. ✓<br>(Declaración sin anexos) |

*[Handwritten Signature]*  
Nayeli Aileen González Guaderrama  
Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal

Gabriel Vázquez M.  
Contabilidad  
*[Handwritten Signature]*

Karen Murgaray Andrade  
Jurídica.

Isaac Alejandro Valverde Martínez  
Adquisiciones  
*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

|   |                |
|---|----------------|
| <b>CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL</b>    |                |
| <b>ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES)</b> | <b>ENTREGA</b> |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

| CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA      |           |   |         |
|----------------------------------|-----------|---|---------|
| ANEXO 2 (PUNTO 6.2 DE LAS BASES) |           |   | ENTREGA |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de entrega de documentos complementarios   |         |
| 2                                | INCISO b) | <b>ANEXO TÉCNICO.</b> - Relación de los servicios a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del <b>ANEXO TÉCNICO</b> de las bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y <b>llenar exclusivamente lo ofertado</b> , con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera <b>en memoria USB en formato Excel</b> .   | ✓       |
| 3                                | INCISO c) | Deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la autorización emitida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado que se encuentre vigente.   | ✓       |
| 4                                | INCISO d) | Deberá presentar fotografías del uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo: Botas o Zapatos; Cinturón si lo requiere la prenda; Fornitura o fajilla con porta tolete, porta cilindro de gas y porta radio; Silbato; Sectores y distintivos correspondientes a la corporación o empresa; Chamarra en color oscuro, del mismo estilo del uniforme; lámpara de mano.  | ✓       |
| 5                                | INCISO e) | Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única, adjuntará mensualmente, a cada factura que se presente para pago, copia del pago generado en el SIPARE acompañado del listado de los trabajadores descargado del SUA al cual ampara, en donde conste que el personal que se encuentre prestando el servicio de seguridad y vigilancia, está vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social. | ✓       |
| 6                                | INCISO f) | Listado de los empleados con los que cuente el licitante a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.  | ✓       |
| 7                                | INCISO g) | Presentar documento emitido por la Secretaría del Trabajo y previsión Social que lo acredite como empresa de subcontratación del Padrón ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras (REPSE).  | ✓       |
| 8                                | INCISO h) | Presentar dos cartas de recomendación de prestación de servicios anteriores, en caso de no haber prestado servicios anteriormente por tratarse de empresa de nueva creación, no será motivo de descalificación.   | ✓       |

*Karen Mungaray Andrade*  
*Jurista*

*Gerardo Viqueza Medina*

*Nayeli Aileen González Guaderrama*  
*Isaac Alejandro Valverde Martínez*  
*Adquisiciones*



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

FECHA:

| CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA    |           |  | ENTREGA |
|----------------------------------|-----------|--|---------|
| ANEXO 3 (PUNTO 6.3 DE LAS BASES) |           |  |         |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de Documentación Económica Anexo 3  | ✓       |
| 2                                | INCISO b) | <b>ANEXO ECONÓMICO.-</b> Presentar de forma impresa en papel membretado el formato denominado "ANEXO ECONÓMICO, exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del concursante o representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable y el precio total de cada partida ofertada e indicando el número total de la(s) partida(s). | ✓       |
| 3                                | INCISO c) | Adjuntar en memoria USB el ANEXO ECONÓMICO en Formato Excel, con el total de las partidas que conforman la licitación, llenando sólo aquellos espacios en las partidas en que participa, los datos de precios unitarios en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable, asegurándose de conservar copia de los mismos.   | ✓       |

*Nayeli Aileen González Guaderrama*  
Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal

\$3,090,913.73  
Partida Única.

*Karen Nungaray Andriade Turdico*  
*Gabriel Vargas Medina*

*Isaac Alejandro Jalisco Martinez*  
Acquisiciones

*[Handwritten signature]*



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025  
 “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

FECHA:

| CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL    |           |  |         |
|----------------------------------|-----------|--|---------|
| ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES) |           |  | ENTREGA |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL              |           |  |         |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de entrega de documentos complementarios  | ✓       |
| 2                                | INCISO b) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente (será suficiente con presentar la impresión del mismo) o bien el original del oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones.  | ✓       |
| 3                                | INCISO c) | Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una proposición conjunta, deberá presentar el convenio al que se refiere el inciso b) del numeral 3.6 de las presentes bases. | ✓       |
| 4                                | INCISO d) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.   | ✓       |
| 5                                | INCISO e) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.  | ✓       |
| 6                                | INCISO f) | Curriculum Vitae de la empresa participante o persona física.  | ✓       |
| 7                                | INCISO g) | <b>Anexo A.-</b> Manifestación escrita debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que señale su teléfono, domicilio fiscal, además de un domicilio en el Estado de Chihuahua y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo.  | ✓       |
| 8                                | INCISO h) | <b>Anexo B.-</b> Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria, bases, sus anexos y en su caso sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de esta convocatoria.   | ✓       |
| 9                                | INCISO i) | <b>Anexo C.-</b> Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley.   | ✓       |
| 10                               | INCISO j) | <b>Anexo D.-</b> Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.   | ✓       |
| 11                               | INCISO k) | <b>Anexo E.-</b> Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  | ✓       |

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

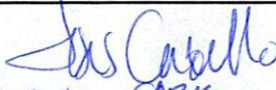
| <b>CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL</b>     |           |  |                |
|--|-----------|--|----------------|
| <b>ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES)</b>  |           |  | <b>ENTREGA</b> |
| 12                                       | INCISO l) | Escrito libre de la persona licitante concursante en el que manifieste bajo <b>protesta de decir verdad</b> que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá aludir y nombrar a cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.  | ✓              |
| 13                                       | INCISO m) | En el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley, deberán presentar original para cotejo y copia simple del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que cuentan con ese carácter.  | ✓              |
| 14                                       | INCISO n) | Que el precio unitario de la partida única será sostenido y respetado durante el ejercicio 2025, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.  | ✓              |
| 15                                       | INCISO o) | Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.   | ✓              |
| <b>ANEXO 1 (PUNTO 6.2 DE LAS BASES)</b>  |           |  | <b>ENTREGA</b> |
| <b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL</b> |           |  |                |
| 16                                       | INCISO a) | Constancia de su situación fiscal en donde conste(n) la(as) actividad(es) con la(s) que se encuentra registrado, emitida por el S.A.T. <b>con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</b>  | ✓              |
| 17                                       | INCISO b) | <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y positiva, expedida por el S.A.T., donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.</b> Conforme lo establece la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. <b>En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas, será motivo para desechar la propuesta. Se considerará vigente aquellas que hayan sido expedidas del día 06 al 12 de diciembre del 2024.</b> | ✓              |
| 18                                       | INCISO c) | <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en Seguridad Social. En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para la descalificación y desestimación de la propuesta. En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple. Se considerará vigente aquellas que hayan sido del día 06 al 12 de diciembre del 2024.</b>   | ✓              |


*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Kaven' with initials 'R.A.']*

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025  
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

FECHA:

| CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL    |   |         |
|----------------------------------|---|---------|
| ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES) |   | ENTREGA |
| 19                               | INCISO d)<br>Original del comprobante fiscal digital o certificado (para cotejo) y copia simple de compra de bases donde conste que cubrió el pago del costo para la participación de la presente licitación.   | ✓       |
| 20                               | INCISO e)<br>Original o copia certificada por notario de la Declaración anual del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2023, normal y/o complementaria con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por el Servicio de Administración Tributaria; de los cuales tanto de la(s) declaración(es) citada(s) y de los anexos deberá presentar copia simple. | ✓       |

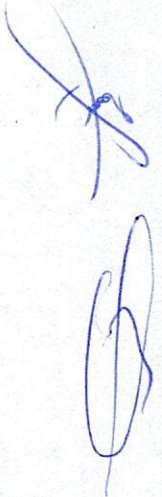
  
Jesus Antonio Cabello MAD  
Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal

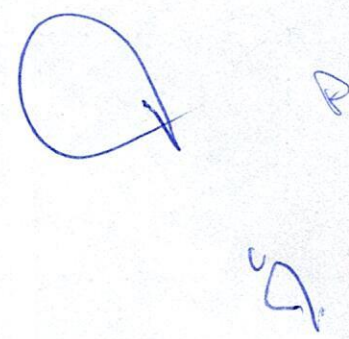
Gabriel Vargas Mendoza  
Contabilidad  


Karen Nungaray Andrade  
Juridico.

Isaac Alejandro Valverde Martinez  
Adquisiciones







LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025  
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

FECHA:

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL    |         |
| ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES) | ENTREGA |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

| CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA      |           |   |         |
|----------------------------------|-----------|---|---------|
| ANEXO 2 (PUNTO 6.2 DE LAS BASES) |           |   | ENTREGA |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de entrega de documentos complementarios   | ✓       |
| 2                                | INCISO b) | <b>ANEXO TÉCNICO.</b> - Relación de los servicios a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del <b>ANEXO TÉCNICO</b> de las bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y <b>llenar exclusivamente lo ofertado</b> , con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera <b>en memoria USB en formato Excel</b> .   | ✓       |
| 3                                | INCISO c) | Deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la autorización emitida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado que se encuentre vigente.   | ✓       |
| 4                                | INCISO d) | Deberá presentar fotografías del uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo: Botas o Zapatos; Cinturón si lo requiere la prenda; Fournitura o fajilla con porta tolete, porta cilindro de gas y porta radio; Silbato; Sectores y distintivos correspondientes a la corporación o empresa; Chamarra en color oscuro, del mismo estilo del uniforme; lámpara de mano.   | ✓       |
| 5                                | INCISO e) | Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única, adjuntará mensualmente, a cada factura que se presente para pago, copia del pago generado en el SIPARE acompañado del listado de los trabajadores descargado del SUA al cual ampara, en donde conste que el personal que se encuentre prestando el servicio de seguridad y vigilancia, está vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social. | ✓       |
| 6                                | INCISO f) | Listado de los empleados con los que cuente el licitante a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.  | ✓       |
| 7                                | INCISO g) | Presentar documento emitido por la Secretaría del Trabajo y previsión Social que lo acredite como empresa de subcontratación del Padrón ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras (REPSE).  | ✓       |
| 8                                | INCISO h) | Presentar dos cartas de recomendación de prestación de servicios anteriores, en caso de no haber prestado servicios anteriormente por tratarse de empresa de nueva creación, no será motivo de descalificación.   | ✓       |

*José Cabello*

*JOSÉ ANTONIO CABELLO MAR*

*Raven Murguay Andia de Jurisdicc.*

*Gabriel Verquez*

*Isaac Alejandro Olvera de Martini Adquisiciones*

*IBÁ*

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**

**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

| CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA    |           |  | ENTREGA |
|----------------------------------|-----------|--|---------|
| ANEXO 3 (PUNTO 6.3 DE LAS BASES) |           |  |         |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de Documentación Económica Anexo 3  | ✓       |
| 2                                | INCISO b) | <b>ANEXO ECONÓMICO.-</b> Presentar de forma impresa en papel membretado el formato denominado “ANEXO ECONÓMICO, exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del concursante o representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable y el precio total de cada partida ofertada e indicando el número total de la(s) partida(s). | ✓       |
| 3                                | INCISO c) | Adjuntar en memoria USB el ANEXO ECONÓMICO en Formato Excel, con el total de las partidas que conforman la licitación, llenando sólo aquellos espacios en las partidas en que participa, los datos de precios unitarios en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable, asegurándose de conservar copia de los mismos.   | ✓       |

Propuesta Única \$ 5,964,720.00

JESUS ANTONIO CABELLO MARTINEZ *Jesús Cabello*  
Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal

*Karen Nungaray Archade*  
Jurídica:

*Gabriel Urzúa-Mendoza*  
Contabilidad

*Isaac Alejandro Valverde Martínez*  
Adquisiciones

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE**  
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

000218

**“ANEXO TÉCNICO”**

**SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

**1.- TURNOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS.**

1.1.- Cubrir los turnos laborables respecto de las delegaciones de Juárez y Chihuahua de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con la periodicidad y elementos que se indican en el formato Excel denominado PCE-LPP-002-2025, Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, Propuesta Económica.

| PARTIDA | REGLON                 | DELEGACION | AREA O DEPARTAMENTO         | NUM. ELEMENTOS | TURNOS                         | DIAS LABORABLES    | HORARIO       |
|---------|------------------------|------------|-----------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------|---------------|
| ÚNICA   | 1                      | CHIHUAHUA  | Estacionamiento Ecológico   | 2              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 |
|         |                        |            | Almacén                     | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 |
|         |                        |            | Farmacia y Citas Médicas    | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 |
|         |                        |            | Estacionamiento Laboratorio | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 |
|         |                        |            | Caseta de almacen           | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 |
|         |                        |            | Estacionamiento Ecológico   | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 |
|         |                        |            | Estacionamiento Ecológico   | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 |
|         |                        |            | Rayos X y Laboratorio       | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 |
|         |                        |            | <b>TOTAL ELEMENTOS</b>      | <b>12</b>      |                                |                    |               |
|         | 2                      | JUAREZ     | Edificio Administrativo     | 2              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 |
|         |                        |            | Edificio Administrativo     | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 |
|         |                        |            | Estacionamiento y Exterior  | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 |
|         | <b>TOTAL ELEMENTOS</b> | <b>7</b>   |                             |                |                                |                    |               |

1.2.- El personal de seguridad destinado a prestar el servicio, desde el aspecto operativo quedará bajo supervisión del servicio del Jefe de seguridad y vigilancia de la entidad y/o de la persona designada para la supervisión del servicio, debiendo prestar el servicio con disciplina y respeto, sin que ello signifique una relación de patrón sustituto. El proveedor del servicio será el único responsable del control administrativo del personal a su cargo, no obstante, deberá estar en todo momento en coordinación con la División de Servicios Generales de la entidad, para la correcta implementación del servicio conforme las necesidades de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**2.- CONDICIONES GENERALES.**

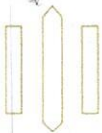
2.1.- Por lo que se refiere al equipo de Radio Frecuencia, para la óptima prestación del servicio deberán considerarse por parte de la empresa prestadora del servicio 1 (uno) equipo para uso rudo para cada uno de los elementos de seguridad y 1 (uno) para uso de la División de Servicios Generales de la entidad.

2.2.- El personal de Seguridad deberá portar un uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo:

- Botas o Zapatos.
- Cinturón si la prenda lo requiere.
- Fornitura para porte de radio y accesorios.
- Lámpara de mano.
- Silbato.
- Bordados y distintivos correspondientes a la corporación o empresa.
- Chamarra en color oscuro, del mismo estilo del uniforme.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





Por lo que se refiere al personal que presta servicios en áreas de exteriores deberá contar con, botas de hule e impermeable o manga con gorra para en caso de lluvia intensa.

Así mismo el personal deberá mantener corte de pelo tipo casquete corto de manera permanente y la barba rasurada. Por ningún motivo se aceptará que el personal use a la vista prendas que no correspondan al uniforme; así mismo deberá portar en lugar visible la credencial o gafete de identificación que lo acredite como personal de la empresa.

**2.3.-** El proveedor será el único responsable del vestuario, equipo y vehículos para traslado y supervisión de su personal, cualquier deterioro o pérdida NO será responsabilidad de la entidad, debiendo mantener éstos permanentemente en condiciones de uso y presentación, por lo que deberá suministrar dos dotaciones de vestuario semestralmente.

**2.4.-** Para el acto del relevo al inicio del servicio, informarán por escrito al Jefe de seguridad y vigilancia y/o a la División de Servicios Generales de la entidad en el acto de entrega y recepción. Una vez establecido el personal del proveedor, éste será responsable, de informar las novedades que ocurran o se registren durante su servicio, inmediatamente al tenerse conocimiento.

**2.5.-** Una vez que se hayan establecido los elementos de Seguridad, éstos adquirirán la responsabilidad del cumplimiento estricto de las **Consignas Generales, Particulares y Específicas** que por escrito les serán entregadas.

**2.6.-** Para el relevo diario de guardias de la plantilla en el servicio y para el Registro de asistencias, por tratarse de personal de 12 (doce) horas de servicio, tendrá 30 (treinta) minutos de tolerancia, después de la tolerancia de 30 (treinta) minutos será considerado como inasistencia, por lo que de no regularizarse el servicio se aplicará una pena convencional; en la inteligencia de que el personal que se presente fuera de esta tolerancia, quedará a consideración de la División de Servicios Generales de la entidad el aceptarlo o no y en el caso del personal reincidente, será boletinado y no podrá prestar su servicio en las instalaciones de la entidad.

Para cubrir vacantes, faltas o ausencias justificadas el proveedor del servicio contara a partir de las 07:00 horas, con 2 (dos) horas de tolerancia. Tratándose de personal de 12 (doce) horas, el elemento que entrega el servicio permanecerá en su puesto hasta ser cubierto por su relevo o por algún elemento que envíe el proveedor del servicio.

La hora del relevo diario quedará establecida a las 07:00 horas y a las 19:00 horas. No se aceptará que el personal en cualquiera de las instalaciones doble turno, a no ser que por necesidad apremiante del servicio y a criterio de la División de Servicios Generales de la Entidad, este continúe desempeñándose una vez concluido su turno.

**2.7.-** Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos solicitados; siendo su responsabilidad cubrir ausencias por causa de fuerza mayor o de carácter rutinario, debiendo establecer comunicación con la División de Servicios Generales de la entidad para fijar los horarios autorizados para toma de alimentos en los turnos de 12 x 12 horas.

**2.8.-** Mantener la plantilla del personal de Seguridad asignado a la Entidad, elaborándose conjuntamente la base de datos del personal que prestará el servicio de manera fija. Cuando la División de Servicios Generales de la entidad o la persona designada para Supervisar el Servicio, autorice un relevo, el elemento que se incorpore al Servicio deberá reunir el perfil y requisitos señalados en el numeral 3 de este anexo técnico.

**2.9.-** Dentro de los 15 (quince) días hábiles inmediatos a la iniciación del servicio el proveedor deberá presentar a la División de Servicios Generales de la entidad, el programa permanente de Capacitación y Adiestramiento para el personal que preste los Servicios de Seguridad y Vigilancia.

**2.10.-** La entidad no contrae responsabilidad laboral alguna con el personal de Seguridad que el proveedor contrate, cualquier conflicto que se presente ante éstos, será responsabilidad exclusiva del proveedor. Así mismo, el proveedor del Servicio deberá garantizar que su personal NO altere el orden en el interior de las



instalaciones de la Entidad; NO eleve o realice peticiones ajenas a las consignas al personal de la entidad; o que funja como intermediario para arreglo de asuntos ajenos al servicio objeto del presente anexo. Cuando se detecte la transgresión del punto anterior el personal será boletinado y puesto a disposición del proveedor.

**2.11.-** Toda reubicación del personal de seguridad de un puesto a otro, se hará de acuerdo con las necesidades del servicio, únicamente por instrucciones de la División de Servicios Generales de la entidad, o por la persona designada para la Supervisión del Servicio.

**2.12.-** El proveedor establecerá comunicación y mantendrá la coordinación operativa de su personal únicamente con la División de Servicios Generales de la entidad. De igual forma, deberá rendir un parte de novedades por escrito semanalmente, coordinar acciones y corregir deficiencias de los servicios.

**2.13.-** La División de Servicios Generales de la entidad tendrá la facultad de convocar al personal directivo del proveedor del servicio, para que conjuntamente con personal que designe la entidad se traten asuntos que conlleven a realizar acciones para una óptima prestación del mismo. Levantándose en cada reunión la minuta correspondiente.

**2.14.-** Se obliga a nombrar a un supervisor externo para desempeñar las funciones descritas en el numeral 3.2; quién deberá estar en estrecha coordinación en forma directa con la División de Servicios Generales de la entidad o con la persona designada para la supervisión del servicio, por lo menos una vez a la semana. Para el cumplimiento de estas actividades deberá usar los recursos propios de la empresa en lo referente a persona, vehículos y equipo de comunicación.

**2.15.-** El proveedor del servicio deberá considerar el abastecimiento oportuno de equipo y material de oficina para cada uno de sus elementos en sus respectivos turnos. La Entidad será responsable de proporcionar las bitácoras para el registro de empleados, visitantes y estudiantes, así como los formatos de uso interno.

**2.16.-** El proveedor se comprometerá a mantener en buen estado de conservación y limpieza, tanto las casetas de Vigilancia como el alojamiento, mobiliario y equipo, que la Entidad le asigne para el desarrollo de sus funciones en el inmueble. Así mismo deberá garantizar que su personal haga buen uso de los citados bienes propiedad de la Entidad, poniendo principal atención en los de telefonía y de equipo de cómputo, así como del equipo que forme parte del Sistema de Circuito Cerrado de

Televisión, el mal uso o deterioro de los mismos será responsabilidad del proveedor y en caso de daño será responsable de su pago o reposición, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación formal por parte de la Entidad. En caso de que el proveedor no cubra el pago o reposición dentro del citado plazo, será descontado por parte de la Entidad del pago mensual del Servicio.

**3.- REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PERSONAL ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL LICITANTE.**

**3.1.- PERFIL DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.**

- Edad: Mínima 25 años y máxima de 55 años y en buenas condiciones físicas para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Estatura Mínima: 1.65 Mts
- Complexión: Regular.
- Los elementos de seguridad deberán contar con las cédulas que otorga la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua o la autoridad competente, para prestar el servicio de seguridad y vigilancia, así como cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable.
- El proveedor, deberá presentar la constancia y resultado de los estudios de Antidoping y el certificado de examen médico para trabajo, de cada trabajador y al inicio del servicio, así como posteriormente cada 6 meses.

- El licitante adjudicado deberá presentar la carta de no antecedentes penales vigente y expedida por la autoridad competente del Estado por cada trabajador.
- No encontrarse boletinado en la Entidad, en caso de haber prestado servicio de seguridad en alguna de las diferentes instalaciones con anterioridad.

Deberá estar capacitado para el desempeño del Servicio como Vigilante o Guardia de Seguridad, con conocimientos básicos de las Leyes y Reglamentos que garanticen el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas con las que tratará en las instalaciones de la Entidad.

La División de Servicios Generales de la Entidad evaluará al personal presentado en la plantilla para determinar que efectivamente cumple con el perfil adecuado, en la inteligencia que, de no cumplir con lo anterior, NO será aceptado para la prestación del Servicio.

### **3.2.- FACULTADES DEL SUPERVISOR.**

El supervisor deberá tener autoridad reconocida por el personal a su cargo y tendrá entre otras, las facultades siguientes:

- Coordinar las labores del personal de acuerdo a las necesidades de la Entidad.
- Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio.
- Verificar el cumplimiento de los rondines.
- Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de vigilancia.
- Responder, de común acuerdo con la División de Servicios Generales de la Entidad a las necesidades imprevistas.
- Remover o sustituir personal por decisión conjunta con la Entidad.
- Levantamiento de Acta Administrativa cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- Entregar a la División de Servicios Generales de la Entidad un reporte semanal que contenga la relación de la asistencia y las horas de entrada del personal de vigilancia, en el formato que la Entidad proporcionará al proveedor.

### **4.- LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

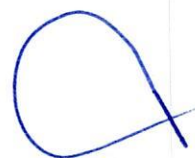
#### **4.1.- DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

**4.1.1.- TURNO DIURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.1.2.- TURNO NOCTURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a domingo de las 19:00 a las 07:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.1.3.- TURNO DE DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA.** - El elemento que se solicita para laborar en el turno de días festivos y fin de semana será de las 07:00 a las 19:00 horas, para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

#### **4.2.- DELEGACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ**





**4.2.1.- TURNO DIURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.2.2.- TURNO NOCTURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a domingo de las 19:00 a las 07:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.2.3.- TURNO DE DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA.** - El elemento que se solicita para laborar en el turno de días festivos y fin de semana será de las 07:00 a las 19:00 horas, para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**5.- VIGENCIA:** La prestación del servicio sería por un plazo de 12 meses, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**6.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERA ENTREGAR:**

- Bitácoras/Lista de asistencia
- SUA (inscripción en el IMSS)

**CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Nayeli Aileen González Guaderrama**

**Representante Legal de**  
**Cerbero Axiom, S.A de C.V.**







**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



000223

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
**No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de diciembre de 2024

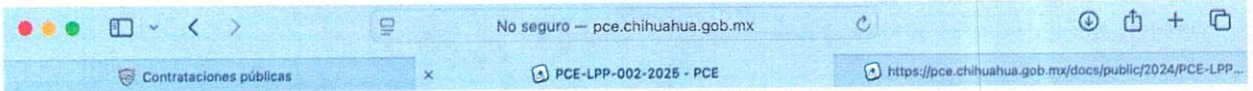
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE:**

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que luego de una búsqueda exhaustiva en el portal oficial de Pensiones Civiles del Estado y Contrataciones del Estado de Chihuahua (de lo cual anexo captura de pantalla), no se logró ubicar formato de anexo técnico en Excel, por lo que se realizó con la documentación existente, es decir, en formato Word.

<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/licitaciones/38855>

| Tipo                              | Fecha de actualización | Link |
|-----------------------------------|------------------------|------|
| Convocatoria                      | 06/12/2024             |      |
| Bases                             | 06/12/2024             |      |
| Bases - Anexo 1 - Anexo económico | 06/12/2024             |      |
| Bases - Anexo 2 - Anexo técnico   | 06/12/2024             |      |
| Bases - Anexo 3 - Anexos          | 06/12/2024             |      |
| Bases - Anexo 4 - Anexos          | 06/12/2024             |      |
| Acta de la junta de aclaraciones  | 12/12/2024             |      |

\* Información actualizada al 12/12/2024 20:34  
\* La información contenida en el Portal de Contrataciones Abiertas proviene del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua



**Más**

Convocatoria PCE-LPP-002-2025

Bases PCE-LPP-002-2025

Anexo Técnico PCE-LPP-002-2025

PCE-LPP-002-2025 Anexos del A al E

PCE-LPP-002-2025 Anexos 1 al 3 (checklist)

Anexo Económico PCE-LPP-002-2025

PCE-LPP-002-2025 JUNTA DE ACLARACIONES

Pce-lpp-003-2025  
 17 dic, 2024

Seguimiento poa 2024  
 12 dic, 2024

Seguimiento pbr 2024  
 12 dic, 2024

**Servicios**

Selección del médico de familia

Farmacovigilancia

Centro de convivencia del jubilado

Centro de Activación PCE

Vacunas



**ATENTAMENTE**

Lic. **Nayeli Aileen González Guaderrama**  
 Representante Legal de  
 Cerbero Axiom, S.A de C.V.

**"ANEXO TÉCNICO"**  
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

**1.- TURNOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS.**

**1.1.-** Cubrir los turnos laborables respecto de las delegaciones de Juárez y Chihuahua de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con la periodicidad y elementos que se indican en el formato Excel denominado PCE-LPP-002-2025, Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, Propuesta Económica.

**1.2.-** El personal de seguridad destinado a prestar el servicio, desde el aspecto operativo quedará bajo supervisión del servicio del Jefe de seguridad y vigilancia de la entidad y/o de la persona designada para la supervisión del servicio, debiendo prestar el servicio con disciplina y respeto, sin que ello signifique una relación de patrón sustituto. El proveedor del servicio será el único responsable del control administrativo del personal a su cargo, no obstante, deberá estar en todo momento en coordinación con la División de Servicios Generales de la entidad, para la correcta implementación del servicio conforme las necesidades de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**2.- CONDICIONES GENERALES.**

**2.1.-** Por lo que se refiere al equipo de Radio Frecuencia, para la óptima prestación del servicio deberán considerarse por parte de la empresa prestadora del servicio 1 (uno) equipo para uso rudo para cada uno de los elementos de seguridad y 1 (uno) para uso de la División de Servicios Generales de la entidad.

**2.2.-** El personal de Seguridad deberá portar un uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo:

- Botas o Zapatos.
- Cinturón si la prenda lo requiere.
- Fornitura para porte de radio y accesorios.
- Lámpara de mano.
- Silbato.
- Bordados y distintivos correspondientes a la corporación o empresa.
- Chamarra en color oscuro, del mismo estilo del uniforme.

Por lo que se refiere al personal que presta servicios en áreas de exteriores deberá contar con, botas de hule e impermeable o manga con gorra para en caso de lluvia intensa.

Así mismo el personal deberá mantener corte de pelo tipo casquete corto de manera permanente y la barba rasurada. Por ningún motivo se aceptará que el personal use a la vista prendas que no correspondan al uniforme; así mismo deberá portar en lugar visible la credencial o gafete de identificación que lo acredite como personal de la empresa.

**2.3.-** El proveedor será el único responsable del vestuario, equipo y vehículos para traslado y supervisión de su personal, cualquier deterioro o pérdida NO será responsabilidad de la entidad, debiendo mantener éstos permanentemente en condiciones de uso y presentación, por lo que deberá suministrar dos dotaciones de vestuario semestralmente.

0218

2.4.- Para el acto del relevo al inicio del servicio, informarán por escrito al Jefe de seguridad y vigilancia y/o a la División de Servicios Generales de la entidad en el acto de entrega y recepción. Una vez establecido el personal del proveedor, éste será responsable, de informar las novedades que ocurran o se registren durante su servicio, inmediatamente al tenerse conocimiento.

2.5.- Una vez que se hayan establecido los elementos de Seguridad, éstos adquirirán la responsabilidad del cumplimiento estricto de las **Consignas Generales, Particulares y Específicas** que por escrito les serán entregadas.

2.6.- Para el relevo diario de guardias de la plantilla en el servicio y para el Registro de asistencias, por tratarse de personal de 12 (doce) horas de servicio, tendrá 30 (treinta) minutos de tolerancia, después de la tolerancia de 30 (treinta) minutos será considerado como inasistencia, por lo que de no regularizarse el servicio se aplicara una pena convencional; en la inteligencia de que el personal que se presente fuera de esta tolerancia, quedará a consideración de la División de Servicios Generales de la entidad el aceptarlo o no y en el caso del personal reincidente, será boletinado y no podrá prestar su servicio en las instalaciones de la entidad.

Para cubrir vacantes, faltas o ausencias justificadas el proveedor del servicio contara a partir de las 07:00 horas, con 2 (dos) horas de tolerancia. Tratándose de personal de 12 (doce) horas, el elemento que entrega el servicio permanecerá en su puesto hasta ser cubierto por su relevo o por algún elemento que envíe el proveedor del servicio.

La hora del relevo diario quedará establecida a las 07:00 horas y a las 19:00 horas. No se aceptará que el personal en cualquiera de las instalaciones doble turno, a no ser que por necesidad apremiante del servicio y a criterio de la División de Servicios Generales de la Entidad, este continúe desempeñándose una vez concluido su turno.

2.7.- Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos solicitados; siendo su responsabilidad cubrir ausencias por causa de fuerza mayor o de carácter rutinario, debiendo establecer comunicación con la División de Servicios Generales de la entidad para fijar los horarios autorizados para toma de alimentos en los turnos de 12 x 12 horas.

2.8.- Mantener la plantilla del personal de Seguridad asignado a la Entidad, elaborándose conjuntamente la base de datos del personal que prestará el servicio de manera fija. Cuando la División de Servicios Generales de la entidad o la persona designada para Supervisar el Servicio, autorice un relevo, el elemento que se incorpore al Servicio deberá reunir el perfil y requisitos señalados en el numeral 3 de este anexo técnico.

2.9.- Dentro de los 15 (quince) días hábiles inmediatos a la iniciación del servicio el proveedor deberá presentar a la División de Servicios Generales de la entidad, el programa permanente de Capacitación y Adiestramiento para el personal que preste los Servicios de Seguridad y Vigilancia.

2.10.- La entidad no contrae responsabilidad laboral alguna con el personal de Seguridad que el proveedor contrate, cualquier conflicto que se presente ante éstos, será responsabilidad exclusiva del proveedor. Así mismo, el proveedor del Servicio deberá garantizar que su personal NO altere el orden en el interior de las instalaciones de la Entidad; NO eleve o realice peticiones ajenas a las consignas al personal de la entidad; o que funja como intermediario para arreglo de asuntos ajenos al servicio objeto del presente anexo. Cuando se detecte la transgresión del punto anterior el personal será boletinado y puesto a disposición del proveedor.

2.11.- Toda reubicación del personal de seguridad de un puesto a otro, se hará de acuerdo con las necesidades del servicio, únicamente por instrucciones de la División de Servicios Generales de la entidad, o por la persona designada para la Supervisión del Servicio.



**2.12.-** El proveedor establecerá comunicación y mantendrá la coordinación operativa de su personal únicamente con la División de Servicios Generales de la entidad. De igual forma, deberá rendir un parte de novedades por escrito semanalmente, coordinar acciones y corregir deficiencias de los servicios.

**2.13.-** La División de Servicios Generales de la entidad tendrá la facultad de convocar al personal directivo del proveedor del servicio, para que conjuntamente con personal que designe la entidad se traten asuntos que conlleven a realizar acciones para una óptima prestación del mismo. Levantándose en cada reunión la minuta correspondiente.

**2.14.-** Se obliga a nombrar a un supervisor externo para desempeñar las funciones descritas en el numeral 3.2; quién deberá estar en estrecha coordinación en forma directa con la División de Servicios Generales de la entidad o con la persona designada para la supervisión del servicio, por lo menos una vez a la semana. Para el cumplimiento de estas actividades deberá usar los recursos propios de la empresa en lo referente a persona, vehículos y equipo de comunicación.

**2.15.-** El proveedor del servicio deberá considerar el abastecimiento oportuno de equipo y material de oficina para cada uno de sus elementos en sus respectivos turnos. La Entidad será responsable de proporcionar las bitácoras para el registro de empleados, visitantes y estudiantes, así como los formatos de uso interno.

**2.16.-** El proveedor se comprometerá a mantener en buen estado de conservación y limpieza, tanto las casetas de Vigilancia como el alojamiento, mobiliario y equipo, que la Entidad le asigne para el desarrollo de sus funciones en el inmueble. Así mismo deberá garantizar que su personal haga buen uso de los citados bienes propiedad de la Entidad, poniendo principal atención en los de telefonía y de equipo de cómputo, así como del equipo que forme parte del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, el mal uso o deterioro de los mismos será responsabilidad del proveedor y en caso de daño será responsable de su pago o reposición, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación formal por parte de la Entidad. En caso de que el proveedor no cubra el pago o reposición dentro del citado plazo, será descontado por parte de la Entidad del pago mensual del Servicio.

### **3.- REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PERSONAL ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL LICITANTE.**

#### **3.1.- PERFIL DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.**

- Edad: Mínima 25 años y máxima de 55 años y en buenas condiciones físicas para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Estatura Mínima: 1.65 Mts
- Compleción: Regular.
- Los elementos de seguridad deberán contar con las cédulas que otorga la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua o la autoridad competente, para prestar el servicio de seguridad y vigilancia, así como cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable.
- El proveedor, deberá presentar la constancia y resultado de los estudios de Antidoping y el certificado de examen médico para trabajo, de cada trabajador y al inicio del servicio, así como posteriormente cada 6 meses.
- El licitante adjudicado deberá presentar la carta de no antecedentes penales vigente y expedida por la autoridad competente del Estado por cada trabajador.

- No encontrarse boletinado en la Entidad, en caso de haber prestado servicio de seguridad en alguna de las diferentes instalaciones con anterioridad.

Deberá estar capacitado para el desempeño del Servicio como Vigilante o Guardia de Seguridad, con conocimientos básicos de las Leyes y Reglamentos que garanticen el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas con las que tratará en las instalaciones de la Entidad.

La División de Servicios Generales de la Entidad evaluará al personal presentado en la plantilla para determinar que efectivamente cumple con el perfil adecuado, en la inteligencia que, de no cumplir con lo anterior, NO será aceptado para la prestación del Servicio.

### **3.2.- FACULTADES DEL SUPERVISOR.**

El supervisor deberá tener autoridad reconocida por el personal a su cargo y tendrá entre otras, las facultades siguientes:

- Coordinar las labores del personal de acuerdo a las necesidades de la Entidad.
- Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio.
- Verificar el cumplimiento de los rondines.
- Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de vigilancia.
- Responder, de común acuerdo con la División de Servicios Generales de la Entidad a las necesidades imprevistas.
- Remover o sustituir personal por decisión conjunta con la Entidad.
- Levantamiento de Acta Administrativa cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- Entregar a la División de Servicios Generales de la Entidad un reporte semanal que contenga la relación de la asistencia y las horas de entrada del personal de vigilancia, en el formato que la Entidad proporcionará al proveedor.

### **4.- LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

#### **4.1.- DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

**4.1.1.- TURNO DIURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.1.2.- TURNO NOCTURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a domingo de las 19:00 a las 07:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.1.3.- TURNO DE DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA.** - El elemento que se solicita para laborar en el turno de días festivos y fin de semana será de las 07:00 a las 19:00 horas, para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.



#### 4.2.- DELEGACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ

**4.2.1.- TURNO DIURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.2.2.- TURNO NOCTURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a domingo de las 19:00 a las 07:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

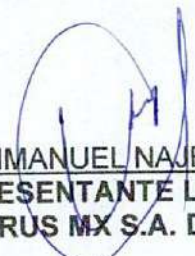
**4.2.3.- TURNO DE DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA.** - El elemento que se solicita para laborar en el turno de días festivos y fin de semana será de las 07:00 a las 19:00 horas, para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**5.- VIGENCIA:** La prestación del servicio sería por un plazo de 12 meses, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### 6.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERA ENTREGAR:

- Bitácoras/Lista de asistencia
- SUA (inscripción en el IMSS)

**CHIHUAHUA, CHIH., DICIEMBRE DE 2024**

  
VICENTE EMMANUEL NAJERA JUAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
SECORUS MX S.A. DE C.V



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PCE-LPP-002-2025  
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

"ANEXO TÉCNICO"

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

1.- TURNOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS.

1.1.- Cubrir los turnos laborables respecto de las delegaciones de Juárez y Chihuahua de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con la periodicidad y elementos que se indican en el formato Excel denominado PCE-LPP-002-2025, Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, Propuesta Económica.

1.2.- El personal de seguridad destinado a prestar el servicio, desde el aspecto operativo quedará bajo supervisión del servicio del Jefe de seguridad y vigilancia de la entidad y/o de la persona designada para la supervisión del servicio, debiendo prestar el servicio con disciplina y respeto, sin que ello signifique una relación de patrón sustituto. El proveedor del servicio será el único responsable del control administrativo del personal a su cargo, no obstante, deberá estar en todo momento en coordinación con la División de Servicios Generales de la entidad, para la correcta implementación del servicio conforme las necesidades de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

2.- CONDICIONES GENERALES.

2.1.- Por lo que se refiere al equipo de Radio Frecuencia, para la óptima prestación del servicio deberán considerarse por parte de la empresa prestadora del servicio 1 (uno) equipo para uso rudo para cada uno de los elementos de seguridad y 1 (uno) para uso de la División de Servicios Generales de la entidad.

2.2.- El personal de Seguridad deberá portar un uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo:

- Botas o Zapatos.
- Cinturón si la prenda lo requiere.
- Fornitura para porte de radio y accesorios.
- Lámpara de mano.
- Silbato.
- Bordados y distintivos correspondientes a la corporación o empresa.
- Chamarra en color oscuro, del mismo estilo del uniforme.

Por lo que se refiere al personal que presta servicios en áreas de exteriores deberá contar con, botas de hule e impermeable o manga con gorra para en caso de lluvia intensa.

Así mismo el personal deberá mantener corte de pelo tipo casquete corto de manera permanente y la barba rasurada. Por ningún motivo se aceptará que el personal use a la vista prendas que no correspondan al uniforme; así mismo deberá portar en lugar visible la credencial o gafete de identificación que lo acredite como personal de la empresa.



154



**VAFRASO**  
SEGURIDAD PRIVADA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE**  
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

**2.3.-** El proveedor será el único responsable del vestuario, equipo y vehículos para traslado y supervisión de su personal, cualquier deterioro o pérdida NO será responsabilidad de la entidad, debiendo mantener éstos permanentemente en condiciones de uso y presentación, por lo que deberá suministrar dos dotaciones de vestuario semestralmente.

**2.4.-** Para el acto del relevo al inicio del servicio, informarán por escrito al Jefe de seguridad y vigilancia y/o a la División de Servicios Generales de la entidad en el acto de entrega y recepción. Una vez establecido el personal del proveedor, éste será responsable, de informar las novedades que ocurran o se registren durante su servicio, inmediatamente al tenerse conocimiento.

**2.5.-** Una vez que se hayan establecido los elementos de Seguridad, éstos adquirirán la responsabilidad del cumplimiento estricto de las **Consignas Generales, Particulares y Específicas** que por escrito les serán entregadas.

**2.6.-** Para el relevo diario de guardias de la plantilla en el servicio y para el Registro de asistencias, por tratarse de personal de 12 (doce) horas de servicio, tendrá 30 (treinta) minutos de tolerancia, después de la tolerancia de 30 (treinta) minutos será considerado como inasistencia, por lo que de no regularizarse el servicio se aplicará una pena convencional; en la inteligencia de que el personal que se presente fuera de esta tolerancia, quedará a consideración de la División de Servicios Generales de la entidad el aceptarlo o no y en el caso del personal reincidente, será boletinado y no podrá prestar su servicio en las instalaciones de la entidad.

Para cubrir vacantes, faltas o ausencias justificadas el proveedor del servicio contara a partir de las 07:00 horas, con 2 (dos) horas de tolerancia. Tratándose de personal de 12 (doce) horas, el elemento que entrega el servicio permanecerá en su puesto hasta ser cubierto por su relevo o por algún elemento que envíe el proveedor del servicio.

La hora del relevo diario quedará establecida a las 07:00 horas y a las 19:00 horas. No se aceptará que el personal en cualquiera de las instalaciones doble turno, a no ser que por necesidad apremiante del servicio y a criterio de la División de Servicios Generales de la Entidad, este continúe desempeñándose una vez concluido su turno.

**2.7.-** Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos solicitados; siendo su responsabilidad cubrir ausencias por causa de fuerza mayor o de carácter rutinario, debiendo establecer comunicación con la División de Servicios Generales de la entidad para fijar los horarios autorizados para toma de alimentos en los turnos de 12 x 12 horas.

**2.8.-** Mantener la plantilla del personal de Seguridad asignado a la Entidad, elaborándose conjuntamente la base de datos del personal que prestará el servicio de manera fija. Cuando la División de Servicios Generales de la entidad o la persona designada para Supervisar el Servicio, autorice un relevo, el elemento que se incorpore al Servicio deberá reunir el perfil y requisitos señalados en el numeral 3 de este anexo técnico.

**2.9.-** Dentro de los 15 (quince) días hábiles inmediatos a la iniciación del servicio el proveedor deberá presentar a la División de Servicios Generales de la entidad, el programa permanente de Capacitación y Adiestramiento para el personal que preste los Servicios de Seguridad y Vigilancia.

**2.10.-** La entidad no contrae responsabilidad laboral alguna con el personal de Seguridad que el proveedor contrate, cualquier conflicto que se presente ante éstos, será responsabilidad exclusiva del proveedor. Así mismo, el proveedor del Servicio deberá garantizar que su personal NO altere el

Handwritten number 155 and other marks.



**VAFRASO**  
SEGURIDAD PRIVADA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE**  
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

orden en el interior de las instalaciones de la Entidad; NO eleve o realice peticiones ajenas a las consignas al personal de la entidad; o que funja como intermediario para arreglo de asuntos ajenos al servicio objeto del presente anexo. Cuando se detecte la transgresión del punto anterior el personal será boletinado y puesto a disposición del proveedor.

**2.11.-** Toda reubicación del personal de seguridad de un puesto a otro, se hará de acuerdo con las necesidades del servicio, únicamente por instrucciones de la División de Servicios Generales de la entidad, o por la persona designada para la Supervisión del Servicio.

**2.12.-** El proveedor establecerá comunicación y mantendrá la coordinación operativa de su personal únicamente con la División de Servicios Generales de la entidad. De igual forma, deberá rendir un parte de novedades por escrito semanalmente, coordinar acciones y corregir deficiencias de los servicios.

**2.13.-** La División de Servicios Generales de la entidad tendrá la facultad de convocar al personal directivo del proveedor del servicio, para que conjuntamente con personal que designe la entidad se traten asuntos que conlleven a realizar acciones para una óptima prestación del mismo. Levantándose en cada reunión la minuta correspondiente.

**2.14.-** Se obliga a nombrar a un supervisor externo para desempeñar las funciones descritas en el numeral 3.2; quién deberá estar en estrecha coordinación en forma directa con la División de Servicios Generales de la entidad o con la persona designada para la supervisión del servicio, por lo menos una vez a la semana. Para el cumplimiento de estas actividades deberá usar los recursos propios de la empresa en lo referente a persona, vehículos y equipo de comunicación.

**2.15.-** El proveedor del servicio deberá considerar el abastecimiento oportuno de equipo y material de oficina para cada uno de sus elementos en sus respectivos turnos. La Entidad será responsable de proporcionar las bitácoras para el registro de empleados, visitantes y estudiantes, así como los formatos de uso interno.

**2.16.-** El proveedor se comprometerá a mantener en buen estado de conservación y limpieza, tanto las casetas de Vigilancia como el alojamiento, mobiliario y equipo, que la Entidad le asigne para el desarrollo de sus funciones en el inmueble. Así mismo deberá garantizar que su personal haga buen uso de los citados bienes propiedad de la Entidad, poniendo principal atención en los de telefonía y de equipo de cómputo, así como del equipo que forme parte del Sistema de Circuito Cerrado de

Televisión, el mal uso o deterioro de los mismos será responsabilidad del proveedor y en caso de daño será responsable de su pago o reposición, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación formal por parte de la Entidad. En caso de que el proveedor no cubra el pago o reposición dentro del citado plazo, será descontado por parte de la Entidad del pago mensual del Servicio.

**3.- REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PERSONAL ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL LICITANTE.**

**3.1.- PERFIL DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.**

- Edad: Mínima 25 años y máxima de 55 años y en buenas condiciones físicas para el desarrollo de las actividades contratadas.



9  
156



**VAFRASO**  
SEGURIDAD PRIVADA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE**  
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

- Estatura Mínima: 1.65 Mts
- Complexión: Regular.
- Los elementos de seguridad deberán contar con las cédulas que otorga la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua o la autoridad competente, para prestar el servicio de seguridad y vigilancia, así como cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable.
- El proveedor, deberá presentar la constancia y resultado de los estudios de Antidoping y el certificado de examen médico para trabajo, de cada trabajador y al inicio del servicio, así como posteriormente cada 6 meses.
- El licitante adjudicado deberá presentar la carta de no antecedentes penales vigente y expedida por la autoridad competente del Estado por cada trabajador.
- No encontrarse boletinado en la Entidad, en caso de haber prestado servicio de seguridad en alguna de las diferentes instalaciones con anterioridad.

Deberá estar capacitado para el desempeño del Servicio como Vigilante o Guardia de Seguridad, con conocimientos básicos de las Leyes y Reglamentos que garanticen el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas con las que tratará en las instalaciones de la Entidad.

La División de Servicios Generales de la Entidad evaluará al personal presentado en la plantilla para determinar que efectivamente cumple con el perfil adecuado, en la inteligencia que, de no cumplir con lo anterior, NO será aceptado para la prestación del Servicio.

### **3.2.- FACULTADES DEL SUPERVISOR.**

El supervisor deberá tener autoridad reconocida por el personal a su cargo y tendrá entre otras, las facultades siguientes:

- Coordinar las labores del personal de acuerdo a las necesidades de la Entidad.
- Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio.
- Verificar el cumplimiento de los rondines.
- Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de vigilancia.
- Responder, de común acuerdo con la División de Servicios Generales de la Entidad a las necesidades imprevistas.
- Remover o sustituir personal por decisión conjunta con la Entidad.
- Levantamiento de Acta Administrativa cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- Entregar a la División de Servicios Generales de la Entidad un reporte semanal que contenga la relación de la asistencia y las horas de entrada del personal de vigilancia, en el formato que la Entidad proporcionará al proveedor.

### **4.- LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

#### **4.1.- DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**



**VAFRASO**  
SEGURIDAD PRIVADA  
www.vafRASO.com



**VAFRASO**  
SEGURIDAD PRIVADA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE**  
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

**4.1.1.- TURNO DIURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.1.2.- TURNO NOCTURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a domingo de las 19:00 a las 07:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.1.3.- TURNO DE DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA.** - El elemento que se solicita para laborar en el turno de días festivos y fin de semana será de las 07:00 a las 19:00 horas, para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.2.- DELEGACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ**

**4.2.1.- TURNO DIURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.2.2.- TURNO NOCTURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a domingo de las 19:00 a las 07:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.2.3.- TURNO DE DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA.** - El elemento que se solicita para laborar en el turno de días festivos y fin de semana será de las 07:00 a las 19:00 horas, para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**5.- VIGENCIA:** La prestación del servicio sería por un plazo de 12 meses, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**6.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERA ENTREGAR:**

- Bitácoras/Lista de asistencia
- SUA (inscripción en el IMSS)

CHIHUAHUA, CHIH., 18 DICIEMBRE DE 2024



**ING. JORGE ARTURO SOTO TREJO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**VAFRASO**





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 PCE-LPP-002-2025  
 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
 "ANEXO TECNICO"

Razón o Denominación Social:

VAFRASO

Fecha:

18-dic-24

Nombre de quien la emite:

ING. JORGE ARTURO SOTO TREJO

R.F.C.:

VAF160408587

Domicilio:

C. PONCIANO ARRIAGA 5100 COL. LAS GRANJAS

Teléfono:

614133 81 39

Correo electrónico:

[vafraso.chihuahua@hotmail.com](mailto:vafraso.chihuahua@hotmail.com)

| PARTIDA | RENGLON                | DELEGACION | AREA O DEPARTAMENTO         | NUM. ELEMENTOS | TURNO                          | DIAS LABORABLES    | HORARIO       | CUMPLE |
|---------|------------------------|------------|-----------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------|---------------|--------|
| ÚNICA   | 1                      | CHIHUAHUA  | Estacionamiento Ecológico   | 2              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | SI     |
|         |                        |            | Almacén                     | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | SI     |
|         |                        |            | Farmacia y Citas Médicas    | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | SI     |
|         |                        |            | Estacionamiento Laboratorio | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | SI     |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | SI     |
|         |                        |            | Caseta de almacen           | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | SI     |
|         |                        |            | Estacionamiento Ecológico   | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | SI     |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | SI     |
|         |                        |            | Estacionamiento Ecológico   | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 | SI     |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 | SI     |
|         |                        |            | Rayos X y Laboratorio       | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 | SI     |
|         |                        |            | <b>TOTAL ELEMENTOS</b>      | <b>12</b>      |                                |                    |               |        |
|         | 2                      | JUAREZ     | Edificio Administrativo     | 2              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | SI     |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | SI     |
|         |                        |            | Edificio Administrativo     | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | SI     |
|         |                        |            | Estacionamiento y Exterior  | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | SI     |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | SI     |
|         |                        |            | Urgencias                   | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 | SI     |
|         | <b>TOTAL ELEMENTOS</b> | <b>7</b>   |                             |                |                                |                    |               |        |

ING. JORGE ARTURO SOTO TREJO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VAFRASO

591

D

J

**Chihuahua, Chihuahua, a 18 de diciembre de 2024**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**P R E S E N T E:**

**SECUPROSA, S.A. DE C.V.**

**"ANEXO TÉCNICO"**

**SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

**1.- TURNOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS.**

**1.1.-** Cubrir los turnos laborables respecto de las delegaciones de Juárez y Chihuahua de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con la periodicidad y elementos que se indican en el formato Excel denominado PCE-LPP-002-2025, Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, Propuesta Económica.

**1.2.-** El personal de seguridad destinado a prestar el servicio, desde el aspecto operativo quedará bajo supervisión del servicio del Jefe de seguridad y vigilancia de la entidad y/o de la persona designada para la supervisión del servicio, debiendo prestar el servicio con disciplina y respeto, sin que ello signifique una relación de patrón sustituto. El proveedor del servicio será el único responsable del control administrativo del personal a su cargo, no obstante, deberá estar en todo momento en coordinación con la División de Servicios Generales de la entidad, para la correcta implementación del servicio conforme las necesidades de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**2.- CONDICIONES GENERALES.**

**2.1.-** Por lo que se refiere al equipo de Radio Frecuencia, para la óptima prestación del servicio deberán considerarse por parte de la empresa prestadora del servicio 1 (uno) equipo para uso rudo para cada uno de los elementos de seguridad y 1 (uno) para uso de la División de Servicios Generales de la entidad.

**2.2.-** El personal de Seguridad deberá portar un uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo:

- Botas o Zapatos.
- Cinturón si la prenda lo requiere.
- Fornitura para porte de radio y accesorios.
- Lámpara de mano.
- Silbato.
- Bordados y distintivos correspondientes a la corporación o empresa.
- Chamarra en color oscuro, del mismo estilo del uniforme.

Por lo que se refiere al personal que presta servicios en áreas de exteriores deberá contar con, botas de hule e impermeable o manga con gorra para en caso de lluvia intensa.

179

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
**N° PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE**  
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

Así mismo el personal deberá mantener corte de pelo tipo casquete corto de manera permanente y la barba rasurada. Por ningún motivo se aceptará que el personal use a la vista prendas que no correspondan al uniforme; así mismo deberá portar en lugar visible la credencial o gafete de identificación que lo acredite como personal de la empresa.

**2.3.-** El proveedor será el único responsable del vestuario, equipo y vehículos para traslado y supervisión de su personal, cualquier deterioro o pérdida NO será responsabilidad de la entidad, debiendo mantener éstos permanentemente en condiciones de uso y presentación, por lo que deberá suministrar dos dotaciones de vestuario semestralmente.

**2.4.-** Para el acto del relevo al inicio del servicio, informarán por escrito al Jefe de seguridad y vigilancia y/o a la División de Servicios Generales de la entidad en el acto de entrega y recepción. Una vez establecido el personal del proveedor, éste será responsable, de informar las novedades que ocurran o se registren durante su servicio, inmediatamente al tenerse conocimiento.

**2.5.-** Una vez que se hayan establecido los elementos de Seguridad, éstos adquirirán la responsabilidad del cumplimiento estricto de las **Consignas Generales, Particulares y Específicas** que por escrito les serán entregadas.

**2.6.-** Para el relevo diario de guardias de la plantilla en el servicio y para el Registro de asistencias, por tratarse de personal de 12 (doce) horas de servicio, tendrá 30 (treinta) minutos de tolerancia, después de la tolerancia de 30 (treinta) minutos será considerado como inasistencia, por lo que de no regularizarse el servicio se aplicara una pena convencional; en la inteligencia de que el personal que se presente fuera de esta tolerancia, quedará a consideración de la División de Servicios Generales de la entidad el aceptarlo o no y en el caso del personal reincidente, será boletinado y no podrá prestar su servicio en las instalaciones de la entidad.

Para cubrir vacantes, faltas o ausencias justificadas el proveedor del servicio contara a partir de las 07:00 horas, con 2 (dos) horas de tolerancia. Tratándose de personal de 12 (doce) horas, el elemento que entrega el servicio permanecerá en su puesto hasta ser cubierto por su relevo o por algún elemento que envíe el proveedor del servicio.

La hora del relevo diario quedará establecida a las 07:00 horas y a las 19:00 horas. No se aceptará que el personal en cualquiera de las instalaciones doble turno, a no ser que por necesidad apremiante del servicio y a criterio de la División de Servicios Generales de la Entidad, este continúe desempeñándose una vez concluido su turno.

**2.7.-** Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos solicitados; siendo su responsabilidad cubrir ausencias por causa de fuerza mayor o de carácter rutinario, debiendo establecer comunicación con la División de Servicios Generales de la entidad para fijar los horarios autorizados para toma de alimentos en los turnos de 12 x 12 horas.

**2.8.-** Mantener la plantilla del personal de Seguridad asignado a la Entidad, elaborándose conjuntamente la base de datos del personal que prestará el servicio de manera fija. Cuando la División de Servicios Generales de la entidad o la persona designada para Supervisar el Servicio, autorice un relevo, el elemento que se incorpore al Servicio deberá reunir el perfil y requisitos señalados en el numeral 3 de este anexo técnico.

**2.9.-** Dentro de los 15 (quince) días hábiles inmediatos a la iniciación del servicio el proveedor deberá presentar a la División de Servicios Generales de la entidad, el programa permanente de Capacitación y Adiestramiento para el personal que preste los Servicios de Seguridad y Vigilancia.

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
**N° PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE**  
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

**2.10.-** La entidad no contrae responsabilidad laboral alguna con el personal de Seguridad que el proveedor contrate, cualquier conflicto que se presente ante éstos, será responsabilidad exclusiva del proveedor. Así mismo, el proveedor del Servicio deberá garantizar que su personal NO altere el orden en el interior de las instalaciones de la Entidad; NO eleve o realice peticiones ajenas a las consignas al personal de la entidad; o que funja como intermediario para arreglo de asuntos ajenos al servicio objeto del presente anexo. Cuando se detecte la transgresión del punto anterior el personal será boletinado y puesto a disposición del proveedor.

**2.11.-** Toda reubicación del personal de seguridad de un puesto a otro, se hará de acuerdo con las necesidades del servicio, únicamente por instrucciones de la División de Servicios Generales de la entidad, o por la persona designada para la Supervisión del Servicio.

**2.12.-** El proveedor establecerá comunicación y mantendrá la coordinación operativa de su personal únicamente con la División de Servicios Generales de la entidad. De igual forma, deberá rendir un parte de novedades por escrito semanalmente, coordinar acciones y corregir deficiencias de los servicios.

**2.13.-** La División de Servicios Generales de la entidad tendrá la facultad de convocar al personal directivo del proveedor del servicio, para que conjuntamente con personal que designe la entidad se traten asuntos que conlleven a realizar acciones para una óptima prestación del mismo. Levantándose en cada reunión la minuta correspondiente.

**2.14.-** Se obliga a nombrar a un supervisor externo para desempeñar las funciones descritas en el numeral 3.2; quién deberá estar en estrecha coordinación en forma directa con la División de Servicios Generales de la entidad o con la persona designada para la supervisión del servicio, por lo menos una vez a la semana. Para el cumplimiento de estas actividades deberá usar los recursos propios de la empresa en lo referente a persona, vehículos y equipo de comunicación.

**2.15.-** El proveedor del servicio deberá considerar el abastecimiento oportuno de equipo y material de oficina para cada uno de sus elementos en sus respectivos turnos. La Entidad será responsable de proporcionar las bitácoras para el registro de empleados, visitantes y estudiantes, así como los formatos de uso interno.

**2.16.-** El proveedor se comprometerá a mantener en buen estado de conservación y limpieza, tanto las casetas de Vigilancia como el alojamiento, mobiliario y equipo, que la Entidad le asigne para el desarrollo de sus funciones en el inmueble. Así mismo deberá garantizar que su personal haga buen uso de los citados bienes propiedad de la Entidad, poniendo principal atención en los de telefonía y de equipo de cómputo, así como del equipo que forme parte del Sistema de Circuito Cerrado de

Televisión, el mal uso o deterioro de los mismos será responsabilidad del proveedor y en caso de daño será responsable de su pago o reposición, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación formal por parte de la Entidad. En caso de que el proveedor no cubra el pago o reposición dentro del citado plazo, será descontado por parte de la Entidad del pago mensual del Servicio.

**3.- REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PERSONAL ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL LICITANTE.**

**3.1.- PERFIL DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.**

- Edad: Mínima 25 años y máxima de 55 años y en buenas condiciones físicas para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Estatura Mínima: 1.65 Mts

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
**N° PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE**  
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

- Compleción: Regular.
- Los elementos de seguridad deberán contar con las cédulas que otorga la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua o la autoridad competente, para prestar el servicio de seguridad y vigilancia, así como cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable.
- El proveedor, deberá presentar la constancia y resultado de los estudios de Antidoping y el certificado de examen médico para trabajo, de cada trabajador y al inicio del servicio, así como posteriormente cada 6 meses.
- El licitante adjudicado deberá presentar la carta de no antecedentes penales vigente y expedida por la autoridad competente del Estado por cada trabajador.
- No encontrarse boletinado en la Entidad, en caso de haber prestado servicio de seguridad en alguna de las diferentes instalaciones con anterioridad.

Deberá estar capacitado para el desempeño del Servicio como Vigilante o Guardia de Seguridad, con conocimientos básicos de las Leyes y Reglamentos que garanticen el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas con las que tratará en las instalaciones de la Entidad.

La División de Servicios Generales de la Entidad evaluará al personal presentado en la plantilla para determinar que efectivamente cumple con el perfil adecuado, en la inteligencia que, de no cumplir con lo anterior, NO será aceptado para la prestación del Servicio.

### **3.2.- FACULTADES DEL SUPERVISOR.**

El supervisor deberá tener autoridad reconocida por el personal a su cargo y tendrá entre otras, las facultades siguientes:

- Coordinar las labores del personal de acuerdo a las necesidades de la Entidad.
- Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio.
- Verificar el cumplimiento de los rondines.
- Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de vigilancia.
- Responder, de común acuerdo con la División de Servicios Generales de la Entidad a las necesidades imprevistas.
- Remover o sustituir personal por decisión conjunta con la Entidad.
- Levantamiento de Acta Administrativa cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- Entregar a la División de Servicios Generales de la Entidad un reporte semanal que contenga la relación de la asistencia y las horas de entrada del personal de vigilancia, en el formato que la Entidad proporcionará al proveedor.

### **4.- LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

#### **4.1.- DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

**4.1.1.- TURNO DIURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
**N° PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE**  
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

**4.1.2.- TURNO NOCTURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a domingo de las 19:00 a las 07:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.1.3.- TURNO DE DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA.** -- El elemento que se solicita para laborar en el turno de días festivos y fin de semana será de las 07:00 a las 19:00 horas, para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.2.- DELEGACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ**

**4.2.1.- TURNO DIURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.2.2.- TURNO NOCTURNO.** - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a domingo de las 19:00 a las 07:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**4.2.3.- TURNO DE DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA.** -- El elemento que se solicita para laborar en el turno de días festivos y fin de semana será de las 07:00 a las 19:00 horas, para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Entidad.

**5.- VIGENCIA:** La prestación del servicio sería por un plazo de 12 meses, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**6.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERA ENTREGAR:**

- Bitácoras/Lista de asistencia
- SUA (inscripción en el IMSS)

**CHIHUAHUA, CHIH., 18 DE DICIEMBRE DE 2024**



**FIDD**  
SEGURIDAD  
SECUPROSA S.A. de C.V.  
SEC090327-PG1  
Registro SSPE: 226  
Av. Universidad No. 3324  
Col. Magisterial C.P. 31200  
Chihuahua, Chih., México  
(614) 259 00 05  
(614) 259 59 99  
www.fidd.com.mx

**ATENTAMENTE**



**LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ JABALERA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**SECUPROSA, S.A. DE C.V.**

**183**

Razón o Denominación Social:  
Nombre de quien la emite:  
Domicilio:  
Correo electrónico:

Cerbero Axiom, S.A. de C.V.  
Nayeli Aileen González Guaderrama  
Francisco Xavier Mina No. 1000, Col Centro, Chihuahua, Chih 31000  
ngonzalez@cerbero.net

Fecha: Diciembre 18, 2024  
R.F.C. CAX201009HW1  
Teléfono 614 107 7434

000200

| PARTIDA | REGLON | DELEGACION | AREA O DEPARTAMENTO         | NUM. ELEMENTOS | TURNO                          | DIAS LABORABLES    | HORARIO       | COSTO UNITARIO MENSUAL ANTES DE I.V.A. | COSTO TOTAL MENSUAL ANTES DE I.V.A. |                      |                 |                      |
|---------|--------|------------|-----------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------|---------------|--|-------------------------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| ÚNICA   | 1      | CHIHUAHUA  | Estacionamiento Ecológico   | 2              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 9,880.00                            | \$ 19,760.00                        |                      |                 |                      |
|         |        |            | Almacén                     | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 9,880.00                            | \$ 9,880.00                         |                      |                 |                      |
|         |        |            | Farmacia y Citas Médicas    | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 9,880.00                            | \$ 9,880.00                         |                      |                 |                      |
|         |        |            | Estacionamiento Laboratorio | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 9,880.00                            | \$ 9,880.00                         |                      |                 |                      |
|         |        |            | Urgencias                   | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 9,880.00                            | \$ 9,880.00                         |                      |                 |                      |
|         |        |            | Caseta de almacen           | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 14,177.80                           | \$ 14,177.80                        |                      |                 |                      |
|         |        |            | Estacionamiento Ecológico   | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 14,177.80                           | \$ 14,177.80                        |                      |                 |                      |
|         |        |            | Urgencias                   | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 14,177.80                           | \$ 14,177.80                        |                      |                 |                      |
|         |        |            | Estacionamiento Ecológico   | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 | \$ 5,377.00                            | \$ 5,377.00                         |                      |                 |                      |
|         |        |            | Urgencias                   | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 | \$ 5,377.00                            | \$ 5,377.00                         |                      |                 |                      |
|         |        |            | Rayos X y Laboratorio       | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 | \$ 5,377.00                            | \$ 5,377.00                         |                      |                 |                      |
|         |        |            | <b>TOTAL ELEMENTOS</b>      |                |                                |                    |               |  |                                     |                      | <b>12</b>       |                      |
|         |        |            |                             |                |                                |                    |               |  | <b>SUBTOTAL</b>                     | <b>\$ 117,944.40</b> |                 |                      |
|         |        |            |                             |                |                                |                    |               |  | <b>I.V.A.</b>                       | <b>\$ 18,871.10</b>  |                 |                      |
|         |        |            |                             |                |                                |                    |               |  | <b>TOTAL</b>                        | <b>\$ 136,815.50</b> |                 |                      |
|         | 2      | JUAREZ     | Edificio Administrativo     | 2              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 15,000.00                           | \$ 30,000.00                        |                      |                 |                      |
|         |        |            | Urgencias                   | 1              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 15,000.00                           | \$ 15,000.00                        |                      |                 |                      |
|         |        |            | Edificio Administrativo     | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 16,368.00                           | \$ 16,368.00                        |                      |                 |                      |
|         |        |            | Estacionamiento y Exterior  | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 16,368.00                           | \$ 16,368.00                        |                      |                 |                      |
|         |        |            | Urgencias                   | 1              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 16,368.00                           | \$ 16,368.00                        |                      |                 |                      |
|         |        |            | Urgencias                   | 1              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 | \$ 10,000.00                           | \$ 10,000.00                        |                      |                 |                      |
|         |        |            | <b>TOTAL ELEMENTOS</b>      |                |                                |                    |               |  |                                     |                      | <b>7</b>        |                      |
|         |        |            |                             |                |                                |                    |               |  |                                     |                      | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$ 104,104.00</b> |
|         |        |            |                             |                |                                |                    |               | <b>I.V.A.</b>                          | <b>\$ 16,656.64</b>                 |                      |                 |                      |
|         |        |            |                             |                |                                |                    |               | <b>TOTAL</b>                           | <b>\$ 120,760.64</b>                |                      |                 |                      |

MONTO TOTAL 12 MESES I.V.A. INCLUIDO PARTIDA ÚNICA \$ 3,090,913.73  
1° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

*Nayeli Aileen González Guaderrama*  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Razón o Denominación Social: SECORUS MX S.A. DE C.V.  
 Nombre de quien la emite: VICENTE EMMANUEL NAJERA JUAREZ  
 Domicilio: CALLE PINO No. 1220-B, COL. SAN PABLO  
 Correo electrónico: secorusmx@hotmail.com

Fecha: 18-dic-24  
 R.F.C. SMX-180607-U92  
 Teléfono: (614) 335-0598

| PARTIDA | REGLON | DELEGACION | AREA O DEPARTAMENTO         | NUM. ELEMENTOS             | TURNO                          | DIAS LABORABLES                | HORARIO            | COSTO UNITARIO MENSUAL ANTES DE I.V.A. | COSTO TOTAL MENSUAL ANTES DE I.V.A. |              |
|---------|--------|------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|-------------------------------------|--------------|
| ÚNICA   | 1      | CHIHUAHUA  | Estacionamiento Ecológico   | 2                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes                | 07:00 a 19:00      | \$ 20,000.00                           | \$ 40,000.00                        |              |
|         |        |            | Almacén                     | 1                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes                | 07:00 a 19:00      | \$ 20,000.00                           | \$ 20,000.00                        |              |
|         |        |            | Farmacia y Citas Médicas    | 1                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes                | 07:00 a 19:00      | \$ 20,000.00                           | \$ 20,000.00                        |              |
|         |        |            | Estacionamiento Laboratorio | 1                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes                | 07:00 a 19:00      | \$ 20,000.00                           | \$ 20,000.00                        |              |
|         |        |            | Urgencias                   | 1                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes                | 07:00 a 19:00      | \$ 20,000.00                           | \$ 20,000.00                        |              |
|         |        |            | Caseta de almacén           | 1                          | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo                | 19:00 a 07:00      | \$ 23,000.00                           | \$ 23,000.00                        |              |
|         |        |            | Estacionamiento Ecológico   | 1                          | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo                | 19:00 a 07:00      | \$ 23,000.00                           | \$ 23,000.00                        |              |
|         |        |            | Urgencias                   | 1                          | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo                | 19:00 a 07:00      | \$ 23,000.00                           | \$ 23,000.00                        |              |
|         |        |            | Estacionamiento Ecológico   | 1                          | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem             | 07:00 a 19:00      | \$ 20,000.00                           | \$ 20,000.00                        |              |
|         |        |            | Urgencias                   | 1                          | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem             | 07:00 a 19:00      | \$ 20,000.00                           | \$ 20,000.00                        |              |
|         |        |            | Rayos X y Laboratorio       | 1                          | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem             | 07:00 a 19:00      | \$ 20,000.00                           | \$ 20,000.00                        |              |
|         |        |            | <b>TOTAL ELEMENTOS</b>      | <b>12</b>                  |                                |                                |                    |  |                                     |              |
|         |        |            |                             |                            |                                |                                |                    | <b>SUBTOTAL</b>                        | <b>\$ 249,000.00</b>                |              |
|         |        |            |                             |                            |                                |                                |                    | <b>I.V.A.</b>                          | <b>\$ 39,840.00</b>                 |              |
|         |        |            |                             |                            |                                |                                |                    | <b>TOTAL</b>                           | <b>\$ 288,840.00</b>                |              |
|         |        | 2          | JUAREZ                      | Edificio Administrativo    | 2                              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00                          | \$ 25,000.00                        | \$ 50,000.00 |
|         |        |            |                             | Urgencias                  | 1                              | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00                          | \$ 25,000.00                        | \$ 25,000.00 |
|         |        |            |                             | Edificio Administrativo    | 1                              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00                          | \$ 26,500.00                        | \$ 26,500.00 |
|         |        |            |                             | Estacionamiento y Exterior | 1                              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00                          | \$ 26,500.00                        | \$ 26,500.00 |
|         |        |            |                             | Urgencias                  | 1                              | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00                          | \$ 26,500.00                        | \$ 26,500.00 |
|         |        |            |                             | Urgencias                  | 1                              | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00                          | \$ 25,000.00                        | \$ 25,000.00 |
|         |        |            |                             | <b>TOTAL ELEMENTOS</b>     | <b>7</b>                       |                                |                    |  |                                     |              |
|         |        |            |                             |                            |                                |                                |                    | <b>SUBTOTAL</b>                        | <b>\$ 179,500.00</b>                |              |
|         |        |            |                             |                            |                                |                                | <b>I.V.A.</b>      | <b>\$ 28,720.00</b>                    |                                     |              |
|         |        |            |                             |                            |                                |                                | <b>TOTAL</b>       | <b>\$ 208,220.00</b>                   |                                     |              |

MONTO TOTAL 12 MESES I.V.A. INCLUIDO PARTIDA ÚNICA \$ 5,964,720.00  
 1° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

**ATENTAMENTE**

**VICENTE EMMANUEL NAJERA JUAREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SECORUS MX S.A. DE C.V.**



Razón o Denominación Social: SECUPROSA, S.A. de C.V.  
Nombre de quien la emite: Lic. Fernando Rodríguez Jabalera  
Domicilio: Av. Universidad N° 3324, Colonia Univrsidad Magisterial, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.  
Correo electrónico: administración@fidd.com.mx

Fecha: 18 de diciembre de 2024  
R.F.C.: SEC090327PG1  
Teléfono: (614) 2590005 y (614) 2595999

| PARTIDA | REGLON                     | DELEGACION | AREA O DEPARTAMENTO         | NUM. ELEMENTOS          | TURNO                          | DIAS LABORABLES              | HORARIO          | COSTO UNITARIO MENSUAL ANTES DE I.V.A. | COSTO TOTAL MENSUAL ANTES DE I.V.A. |              |
|---------|----------------------------|------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|--|-------------------------------------|--------------|
| ÚNICA   | 1                          | CHIHUAHUA  | Estacionamiento Ecológico   | 2                       | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes              | 07:00 a 19:00    | 15,676.00                              | \$ 31,352.00                        |              |
|         |                            |            | Almacén                     | 1                       | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes              | 07:00 a 19:00    | 15,676.00                              | \$ 15,676.00                        |              |
|         |                            |            | Farmacia y Citas Médicas    | 1                       | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes              | 07:00 a 19:00    | 15,676.00                              | \$ 15,676.00                        |              |
|         |                            |            | Estacionamiento Laboratorio | 1                       | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes              | 07:00 a 19:00    | 15,676.00                              | \$ 15,676.00                        |              |
|         |                            |            | Urgencias                   | 1                       | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes              | 07:00 a 19:00    | 15,676.00                              | \$ 15,676.00                        |              |
|         |                            |            | Caseta de almacen           | 1                       | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo              | 19:00 a 07:00    | 20,316.00                              | \$ 20,316.00                        |              |
|         |                            |            | Estacionamiento Ecológico   | 1                       | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo              | 19:00 a 07:00    | 20,316.00                              | \$ 20,316.00                        |              |
|         |                            |            | Urgencias                   | 1                       | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo              | 19:00 a 07:00    | 20,316.00                              | \$ 20,316.00                        |              |
|         |                            |            | Estacionamiento Ecológico   | 1                       | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem           | 07:00 a 19:00    | 5,532.00                               | \$ 5,532.00                         |              |
|         |                            |            | Urgencias                   | 1                       | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem           | 07:00 a 19:00    | 5,532.00                               | \$ 5,532.00                         |              |
|         |                            |            | Rayos X y Laboratorio       | 1                       | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem           | 07:00 a 19:00    | 5,532.00                               | \$ 5,532.00                         |              |
|         |                            |            | <b>TOTAL ELEMENTOS</b>      | <b>12</b>               |                                |                              |                  |  |                                     |              |
|         |                            |            |                             |                         |                                |                              |                  | <b>SUBTOTAL</b>                        | <b>\$ 171,600.00</b>                |              |
|         |                            |            |                             |                         |                                |                              |                  | <b>I.V.A. 16%</b>                      | <b>\$ 27,456.00</b>                 |              |
|         |                            |            |                             |                         |                                |                              |                  | <b>TOTAL</b>                           | <b>\$ 199,056.00</b>                |              |
|         |                            | 2          | JUAREZ                      | Edificio Administrativo | 2                              | Diurno (5 días de la semana) | Lunes a Viernes  | 07:00 a 19:00                          | \$ 20,000.00                        | \$ 40,000.00 |
|         | Urgencias                  |            |                             | 1                       | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes              | 07:00 a 19:00    | \$ 20,000.00                           | \$ 20,000.00                        |              |
|         | Edificio Administrativo    |            |                             | 1                       | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo              | 19:00 a 07:00    | \$ 27,000.00                           | \$ 27,000.00                        |              |
|         | Estacionamiento y Exterior |            |                             | 1                       | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo              | 19:00 a 07:00    | \$ 27,000.00                           | \$ 27,000.00                        |              |
|         | Urgencias                  |            |                             | 1                       | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo              | 19:00 a 07:00    | \$ 27,000.00                           | \$ 27,000.00                        |              |
|         | Urgencias                  |            |                             | 1                       | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem           | 07:00 a 19:00    | \$ 9,000.00                            | \$ 9,000.00                         |              |
|         | <b>TOTAL ELEMENTOS</b>     |            |                             | <b>7</b>                |                                |                              |                  |  |                                     |              |
|         |                            |            |                             |                         |                                |                              |                  | <b>SUBTOTAL</b>                        | <b>\$ 150,000.00</b>                |              |
|         |                            |            |                             |                         |                                |                              | <b>I.V.A. 8%</b> | <b>\$ 12,000.00</b>                    |                                     |              |
|         |                            |            |                             |                         |                                |                              | <b>TOTAL</b>     | <b>\$ 162,000.00</b>                   |                                     |              |

|   |                        |
|---|------------------------|
| <b>MONTO TOTAL 12 MESES I.V.A. INCLUIDO PARTIDA ÚNICA</b> | <b>\$ 4,332,672.00</b> |
| <b>1° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025</b>                   |                        |

LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ JABALERA  
REPRESENTANTE LEGAL DE SECUPROSA, S.A. DE C.V.



SECUPROSA S.A. de C.V.  
SEC090327-PG1  
Registro SSPE: 226  
Av. Universidad No. 3324  
Col. Magisterial C.P. 31200  
Chihuahua, Chih., México  
(614) 259 00 05  
(614) 259 59 99  
www.fidd.com.mx





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 PCE-LPP-002-2025  
 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
 "ANEXO ECONÓMICO"



Razón o Denominación Social: VAFRASO  
 Nombre de quien la emite: ING. JORGE ARTURO SOTO TREJO  
 Domicilio: C. PONCIANO ARRIAGA 5100  
 Correo electrónico: vafraso.chihuahua@hotmail.com

Fecha: 18 de diciembre 2024  
 R.F.C.: VAF160408587  
 Teléfono: 614133 8139

| PARTIDA                | REGLON | DELEGACION | AREA O DEPARTAMENTO         | NUM. ELEMENTOS             | TURNO                          | DIAS LABORABLES    | HORARIO       | COSTO UNITARIO MENSUAL ANTES DE I.V.A. | COSTO TOTAL MENSUAL ANTES DE I.V.A. |                      |
|------------------------|--------|------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------------|---------------|--|-------------------------------------|----------------------|
| ÚNICA                  | 1      | CHIHUAHUA  | Estacionamiento Ecológico   | 2                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 13,067.60                           | \$ 26,135.20                        |                      |
|                        |        |            | Almacén                     | 1                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 13,067.60                           | \$ 13,067.60                        |                      |
|                        |        |            | Farmacia y Citas Médicas    | 1                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 13,067.60                           | \$ 13,067.60                        |                      |
|                        |        |            | Estacionamiento Laboratorio | 1                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 13,067.60                           | \$ 13,067.60                        |                      |
|                        |        |            | Urgencias                   | 1                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 13,067.60                           | \$ 13,067.60                        |                      |
|                        |        |            | Caseta de almacen           | 1                          | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 18,344.90                           | \$ 18,344.90                        |                      |
|                        |        |            | Estacionamiento Ecológico   | 1                          | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 18,344.90                           | \$ 18,344.90                        |                      |
|                        |        |            | Urgencias                   | 1                          | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 18,344.90                           | \$ 18,344.90                        |                      |
|                        |        |            | Estacionamiento Ecológico   | 1                          | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 | \$ 3,015.00                            | \$ 3,015.00                         |                      |
|                        |        |            | Urgencias                   | 1                          | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 | \$ 3,015.00                            | \$ 3,015.00                         |                      |
|                        |        |            | Rayos X y Laboratorio       | 1                          | Festivos y Fines de Semana     | Festivos y Fin Sem | 07:00 a 19:00 | \$ 3,015.00                            | \$ 3,015.00                         |                      |
|                        |        |            | <b>TOTAL ELEMENTOS</b>      | <b>12</b>                  |                                |                    |               |  |                                     |                      |
|                        |        |            |                             |                            |                                |                    |               |  | <b>SUBTOTAL</b>                     | <b>\$ 142,485.30</b> |
|                        |        |            |                             |                            |                                |                    |               |  | <b>I.V.A.</b>                       | <b>\$ 22,797.65</b>  |
|                        |        |            |                             |                            |                                |                    |               |  | <b>TOTAL</b>                        | <b>\$ 165,282.95</b> |
|                        | 2      | JUAREZ     | Edificio Administrativo     | 2                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 16,900.00                           | \$ 33,800.00                        |                      |
|                        |        |            | Urgencias                   | 1                          | Diurno (5 días de la semana)   | Lunes a Viernes    | 07:00 a 19:00 | \$ 16,900.00                           | \$ 16,900.00                        |                      |
|                        |        |            | Edificio Administrativo     | 1                          | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 23,725.00                           | \$ 23,725.00                        |                      |
|                        |        |            | Estacionamiento y Exterior  | 1                          | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 23,725.00                           | \$ 23,725.00                        |                      |
|                        |        |            | Urgencias                   | 1                          | Nocturno (7 días de la semana) | Lunes a Domingo    | 19:00 a 07:00 | \$ 23,725.00                           | \$ 23,725.00                        |                      |
| Urgencias              |        |            | 1                           | Festivos y Fines de Semana | Festivos y Fin Sem             | 07:00 a 19:00      | \$ 6,825.00   | \$ 6,825.00                            |                                     |                      |
| <b>TOTAL ELEMENTOS</b> |        |            | <b>7</b>                    |                            |                                |                    |               |  |                                     |                      |
|                        |        |            |                             |                            |                                |                    |               | <b>SUBTOTAL</b>                        | <b>\$ 128,700.00</b>                |                      |
|                        |        |            |                             |                            |                                |                    |               | <b>I.V.A.</b>                          | <b>\$ 20,592.00</b>                 |                      |
|                        |        |            |                             |                            |                                |                    |               | <b>TOTAL</b>                           | <b>\$ 149,292.00</b>                |                      |

MONTO TOTAL 12 MESES I.V.A. INCLUIDO PARTIDA ÚNICA \$ 3,774,899.38

1° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ING. JORGE ARTURO SOTO TREJO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VAFRASO

002

VAFRASOJ de RL. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025  
 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

FECHA:

| CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL    |           |  |   |
|----------------------------------|-----------|--|---|
| ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES) |           | ENTREGA  |   |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL              |           |  |   |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de entrega de documentos complementarios  | ✓ |
| 2                                | INCISO b) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente (será suficiente con presentar la impresión del mismo) o bien el original del oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones.  | ✓ |
| 3                                | INCISO c) | Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una proposición conjunta, deberá presentar el convenio al que se refiere el inciso b) del numeral 3.6 de las presentes bases. | ✓ |
| 4                                | INCISO d) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.   | ✓ |
| 5                                | INCISO e) | Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.  | ✓ |
| 6                                | INCISO f) | Curriculum Vitae de la empresa participante o persona física.  | ✓ |
| 7                                | INCISO g) | <b>Anexo A.-</b> Manifestación escrita debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que señale su teléfono, domicilio fiscal, además de un domicilio en el Estado de Chihuahua y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo.  | ✓ |
| 8                                | INCISO h) | <b>Anexo B.-</b> Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria, bases, sus anexos y en su caso sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de esta convocatoria.   | ✓ |
| 9                                | INCISO i) | <b>Anexo C.-</b> Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley.   | ✓ |
| 10                               | INCISO j) | <b>Anexo D.-</b> Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.   | ✓ |
| 11                               | INCISO k) | <b>Anexo E.-</b> Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  | ✓ |

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:


| <b>CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL</b>     |           |  |                |
|--|-----------|--|----------------|
| <b>ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES)</b>  |           |  | <b>ENTREGA</b> |
| 12                                       | INCISO l) | Escrito libre de la persona licitante concursante en el que manifieste bajo <b>protesta de decir verdad</b> que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá aludir y nombrar a cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.  | ✓              |
| 13                                       | INCISO m) | En el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley, deberán presentar original para cotejo y copia simple del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que cuentan con ese carácter.  | ✓              |
| 14                                       | INCISO n) | Que el precio unitario de la partida única será sostenido y respetado durante el ejercicio 2025, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.  | ✓              |
| 15                                       | INCISO o) | Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.   | ✓              |
| <b>ANEXO 1 (PUNTO 6.2 DE LAS BASES)</b>  |           |  | <b>ENTREGA</b> |
| <b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL</b> |           |  |                |
| 16                                       | INCISO a) | Constancia de su situación fiscal en donde conste(n) la(as) actividad(es) con la(s) que se encuentra registrado, emitida por el S.A.T. <b>con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</b>  | ✓              |
| 17                                       | INCISO b) | <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y positiva, expedida por el S.A.T., donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.</b> Conforme lo establece la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. <b>En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas, será motivo para desechar la propuesta. Se considerará vigente aquellas que hayan sido expedidas del día 06 al 12 de diciembre del 2024.</b> | ✓              |
| 18                                       | INCISO c) | <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en Seguridad Social. En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para la descalificación y desestimación de la propuesta. En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple. Se considerará vigente aquellas que hayan sido del día 06 al 12 de diciembre del 2024.</b>   | ✓              |


*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'Karen' written vertically.]*

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

FECHA:

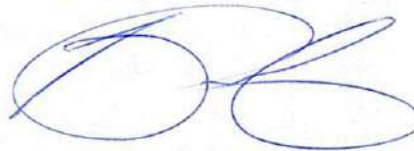
| CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL    |           |  |         |
|----------------------------------|-----------|--|---------|
| ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES) |           |  | ENTREGA |
| 19                               | INCISO d) | Original del comprobante fiscal digital o certificado (para cotejo) y copia simple de compra de bases donde conste que cubrió el pago del costo para la participación de la presente licitación.   | ✓       |
| 20                               | INCISO e) | Original o copia certificada por notario de la Declaración anual del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2023, normal y/o complementaria con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por el Servicio de Administración Tributaria; de los cuales tanto de la(s) declaración(es) citada(s) y de los anexos deberá presentar copia simple. | ✓       |

*Jorge Arturo Soto Trigo*  
  
**Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal**


*Gabriel Valdez Madroze*  
*Contabilidad*  


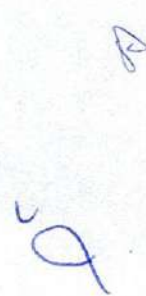
*Karen Mungaray Andrade*  
*Juridico.*

*Isaac Alejandro Javerde Martinez*  
*Adquisiciones*










**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

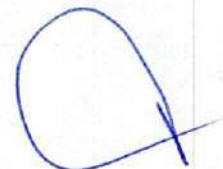
FECHA:

|   |                |
|---|----------------|
| <b>CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL</b>    |                |
| <b>ANEXO 1 (PUNTO 6.1 DE LAS BASES)</b> | <b>ENTREGA</b> |

  
Karen











**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

FECHA:

| CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA      |           |   |         |
|----------------------------------|-----------|---|---------|
| ANEXO 2 (PUNTO 6.2 DE LAS BASES) |           |   | ENTREGA |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de entrega de documentos complementarios   |         |
| 2                                | INCISO b) | <b>ANEXO TÉCNICO.</b> - Relación de los servicios a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del <b>ANEXO TÉCNICO</b> de las bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y <b>llenar exclusivamente lo ofertado</b> , con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera <b>en memoria USB en formato Excel</b> .   | ✓       |
| 3                                | INCISO c) | Deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la autorización emitida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado que se encuentre vigente.   | ✓       |
| 4                                | INCISO d) | Deberá presentar fotografías del uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo: Botas o Zapatos; Cinturón si lo requiere la prenda; Fornitura o fajilla con porta tolete, porta cilindro de gas y porta radio; Silbato; Sectores y distintivos correspondientes a la corporación o empresa; Chamarra en color oscuro, del mismo estilo del uniforme; lámpara de mano.  | ✓       |
| 5                                | INCISO e) | Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única, adjuntará mensualmente, a cada factura que se presente para pago, copia del pago generado en el SIPARE acompañado del listado de los trabajadores descargado del SUA al cual ampara, en donde conste que el personal que se encuentre prestando el servicio de seguridad y vigilancia, está vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social. | ✓       |
| 6                                | INCISO f) | Listado de los empleados con los que cuente el licitante a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.  | ✓       |
| 7                                | INCISO g) | Presentar documento emitido por la Secretaría del Trabajo y previsión Social que lo acredite como empresa de subcontratación del Padrón ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras (REPSE).  | ✓       |
| 8                                | INCISO h) | Presentar dos cartas de recomendación de prestación de servicios anteriores, en caso de no haber prestado servicios anteriormente por tratarse de empresa de nueva creación, no será motivo de descalificación.   | ✓       |

Gabriel Vázquez M

Jorge Arturo Soto Trejo

Karen Mungaray Aneliade  
Juvarece.

Isaac Alejandro Valverde Mtz  
Administraciones

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

FECHA:

| CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA    |           |  | ENTREGA |
|----------------------------------|-----------|--|---------|
| ANEXO 3 (PUNTO 6.3 DE LAS BASES) |           |  |         |
| 1                                | INCISO a) | Cédula de Documentación Económica Anexo 3  | ✓       |
| 2                                | INCISO b) | <b>ANEXO ECONÓMICO.-</b> Presentar de forma impresa en papel membretado el formato denominado "ANEXO ECONÓMICO, exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del concursante o representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable y el precio total de cada partida ofertada e indicando el número total de la(s) partida(s). | ✓       |
| 3                                | INCISO c) | Adjuntar en memoria USB el ANEXO ECONÓMICO en Formato Excel, con el total de las partidas que conforman la licitación, llenando sólo aquellos espacios en las partidas en que participa, los datos de precios unitarios en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable, asegurándose de conservar copia de los mismos.   | ✓       |

Propuesta Única: \$3,774,899.38


JORGE ARQUIRO JATO TRAJIN

Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal



Karen Nungaray Andrade  
Suicidico.

Gabriel Vazquez Mendoza  
Montebello



Isaac Alejandro Calverde Martinez  
Adquisiciones